



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VIII - N° 282

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 26 de julio de 2000

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 102 de la sesion ordinaria del día martes 30 de mayo de 2000	3
Listado asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas	4
Quórum deliberatorio	6
Orden del Día	6
Informe comisión Accidental al Proyecto de ley número 142 de 1998 Cámara	6
Intervención del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González	7
Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacios Sánchez	7
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	7
Intervención de la honorable Representante María Isabel Rueda Serbousek	7
Quórum decisorio	7
Aprobación del Orden del Día	7
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	7
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	8
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury	8
Informe Comisión Accidental al Proyecto de ley número 120 de 1998 Cámara	8
Proyecto de ley número 138 de 1999 Cámara	8
Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar	9
Impedimentos	9
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	9
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	9
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	9
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	9
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	9
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	10
Intervención del honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito	10
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	10
Proyecto de ley número 176 de 1999 Cámara	10
Impedimentos	10
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	11
Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacios Sánchez	11
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	11
Intervención del honorable Representante Adolfo Gómez	11
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	11

	Págs.
Intervención del honorable Representante Gustavo Cabrera Silva	11
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	11
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	11
Intervención del honorable Representante Adolfo Gómez	12
Proposiciones	12
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	12
Intervención de la honorable Representante Ligia Isabel Gutiérrez Araújo	12
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	12
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	12
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	13
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	13
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	13
Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz	13
Intervención de la honorable Representante Janith Bula Oviedo	13
Intervención del honorable Representante Ancízar Carrillo	13
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	14
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	14
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	14
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	14
Proyecto de ley número 246 de 1999 Cámara	14
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	15
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	15
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	15
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	15
Proyecto de ley número 130 de 1999 Cámara	15
Proyecto de ley número 191 de 1999 Cámara	15
Intervención de la honorable Representante Carmen Sirenia Saray Tovar	16
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	16
Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina	16
Proyecto de ley número 195 Cámara	16
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	17
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	17
Proposiciones, Constancias	17
Cierre.	20

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 1999 - 20 de julio de 2000

Período del 16 de marzo de 2000 al 20 de junio de 2000

Número 102 de la sesión Ordinaria del día martes 30 de mayo de 2000

Presidencia de los honorables Representantes: *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Iván Díaz Mateus, Gustavo Petro Urrego.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 30 días del mes de mayo de 2000, siendo las 4:00 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes:

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Alvares Celis Mario
Amador Campos Rafael
Barraza F. Jorge Carlos
Aparicio R. Jhony
Arango Angel Héctor
Arango Correa Elbert
Gutiérrez A. Ligia I.
Ashton Giraldo Alvaro
Bazán Achuri Juana Y.
Benítez Maldonado Eduardo
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Calderón G. Lázaro
Canossa G. Francisco
Palau D. Rafael Emilio
Cabrera S. Gustavo A.
Celis Carrillo Bernabé
Díaz Ramírez Alvaro
Giraldo P. Hildebran
Durán Carrillo Antenor
García Valencia Jesús
Palacio S. Adolfo L.1
Gómez Celis Jorge E.
González G. José O.
García Sánchez César
Castaño Ochoa Luis J.
Gutiérrez C. Nancy P.
Haddad Mejía Nidya
Jattin C. Zulema del
López Nieto Pedro V.
Lenis Porras José W.
Llinás R. José Antonio
López Cossio Alfonso
Carrillo Ancízar
Maya Burbano José

Mejía M. María Isabel
Monterrosa R. Aníbal
Alvarez A. Luis José
Montilla E. Emith
Moreno Rojas Nelly
Gutiérrez P. Julio
Viteri A. Alberto B.
Navas Talero Carlos
Pinzón Zamora Luis A.
Gómez P. Adolfo Fernando
Rebolledo Pablo Emilio
Pisciotti V. Fernando
Puentes Cuéllar Jaime
Quintero V. Rubén D.
Ramos Arjona Gustavo
Bello Mendoza Antonio
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Saade Abdala Salomón
Sánchez M. Odín Horacio
Saray Tovar Carmen S.
Sicachá G. William
Silva Amín Zamir
Turbay Cote Diego
Alvarez M. Jorge Elí
Valencia Luis Emilio
Velasco Chávez Luis
Vélez Mesa William
Beltrán Ospitia Jaime
Villamizar T. Basilio
Conde R. José María
Vives Pérez Joaquín
Zambrano E. Berner L.
Acosta Alonso
Almario R. Luis Fernando
Carrillo T. Humberto
Baquero Soler Omar A.
Buitrago Gómez Víctor
Calle Cadavid Ramiro
Camacho W. Roberto
Escobar A. José Alfredo
Cañas Jiménez Gerardo
Caro de Pulido Irma
Castrillón R. Juan I.
Cabal M. Heriberto
Coral Rivas Jorge E.
Delgado S. Jorge U.
Devia Arias Javier
Díaz Mateus Iván

Duque Galves María
Aristizábal J. José
Flechas D. Rafael
Ibarra Obando Luis J.
Guerra Vélez Luis N.
Rojas Pulido Jairo E.
Gutiérrez G. Agustín
Higueta Rivera B.
Jiménez Salazar Pedro
Coy Torres Jairo Alonso
López Cortés Gustavo
Mantilla Serrano Jorge
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Urrea César
Cárdenas Néstor Jaime
Agudelo Germán
Paz Ospina Marino
Pérez Pineda Oscar D.
Bula O. Janith A.
Rojas Giraldo José F.
Rincón Pérez Mario
Bernal Bacca Tulio C.
Rueda S. María Isabel
Salazar Cruz José D.
Ayala Lindar Alvaro
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Amaya A. Armando
Avenidaño L. Pompilio
Caicedo P. Leonardo
Blanco Baquero Carlos
Faccio-Lince L. Arturo
Jaramillo H. María
Navarro Wolff Antonio
Petro Urrego Gustavo
Pinillos Clara
Cubides Rojas William
Olano Becerra Plinio E.
Uribe Bent María Teresa
Lizcano González Oscar
Velásquez Arroyave Manuel
Tamayo Vargas Víctor M.
Gerlein Echeverría Jorge
Cañón Jiménez Francisco E.
Paredes Aguirre Miriam
Vargas Vives Victoria
Ordosgoitia Santana Luis Carlos
Ruiz Ruiz Edgar
Alvarez Montenegro Javier Tato

Carmona Salazar Octavio
 Imbett Bermúdez José María
 Ramos Maldonado Carlos
 Vélez Galves María Clementina
 Iguarán Iguarán Marcos
 Vargas Velásquez César
 Bermúdez Sánchez José L.
 De la Espriella Burgos Miguel
 López Morón Campo Elías
 Pinillos Abozaglo Antonio J.
 Colmenares Chía Luis Alfredo.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, mayo 31 de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
 Secretario General Cámara
 de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Bustamante:

Comendidamente, me permito solicitarle, que por su intermedio se me excuse ante esta Corporación, mi inasistencia a las sesiones plenarias de los días martes 30 y miércoles 31 de mayo del presente, debido a quebrantos de salud.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

Fredy Sánchez Arteaga,
 Representante a la Cámara
 por el departamento de Córdoba
 * * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
 Secretario General Cámara
 de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche, solicito excusarlo a la sesión plenaria del día de hoy debido a los inconvenientes de transporte que tiene la región del Vichada, donde se encuentra desarrollando actividades propias de su cargo.

Agradezco su atención,

Yaneth Ferreira Colmenares,
 Asesor UTL, honorable Representante *Julián Silva Meche.*
 * * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta honorable Cámara
 de Representantes

La ciudad

Respetada doctora:

Por medio de la presente, me permito solicitar se sirvan excusar al honorable Representante Orlando Beltrán Cuellar, por la inasistencia que

presente a la sesiones plenarias los días 30 y 31 de mayo y 1° de junio del año en curso, por motivos de salud, anexo incapacidad médica.

Atentamente,

Alberto Tovar Cuéllar.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General Cámara
 de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Lizcano:

Comendidamente me dirijo a usted, a fin de solicitarle se sirva excusar al honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez, por no asistir a la plenaria programada para el día de hoy, debido a que no ha sido posible su regreso del departamento del Vichada, por motivos de transporte y de orden público.

Atentamente,

Jasbleidy García Salzar,

Asistente II.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario honorable Cámara
 de Representantes

Santa Fe de Bogotá

Apreciado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jaime Alberto Avila Tovar, me permito informarle que debido a inconvenientes de fuerza mayor no podrá hacerse presente en la sesión plenaria del día de hoy, motivo por el cual le ruego presentar excusa ante los honorables parlamentarios.

Con un cordial saludo,

Noemí Palencia G.

Asesora.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Respetada señora Presidenta:

Muy comedidamente me permito informar a usted y para los efectos propios del reglamento interno al que estoy sometida, en mi calidad de Representante a la Cámara, por motivos de salud me impiden asistir a la sesión plenaria del 30 de mayo de 2000.

Mil gracias por su colaboración.

Atento saludo,

Consuelo González de Perdomo,

Representante a la Cámara
 por el departamento del Huila.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor:

En nombre del Representante a la Cámara, doctor Aurelio Mejía Saraza, me dirijo a usted con el fin de solicitarle el favor de excusarlo por la no asistencia a la sesión plenaria, programada para el día de hoy, ya que por razones climatológicas el aeropuerto La Nubia de Manizales ha estado cerrado, impidiéndole no poder hacer presencia en el recinto.

Agradezco la atención que se sirva tener con la presente.

Cordialmente,

Mauricio Caldas Navarro,

Asesor.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de mayo de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General honorable Cámara
 de Representantes

E. S. M.

Apreciado doctor:

De conformidad a instrucciones dadas por el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado, muy comedidamente me permito hacer llegar a su despacho el certificado de incapacidad por dos (2) días que le fuere otorgado al Parlamentario, el cual comprende los días 30 y 31 del presente mes y año.

Lo anterior con la finalidad de que se tenga en cuenta para la sesión plenaria programada para dichos días.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Fabio Robayo Suárez,

Asistente UTL.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médicas-
 Asistenciales

Certificado de incapacidad

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000.

Paciente: *Pérez Alvarado Jorge Carmelo.*

Entidad: Cámara de Representantes

Días: Dos (2). Desde el día 30 de mayo de 2000 hasta el día 31 de mayo de 2000.

Motivo: Ilegible

Médico que incapacita: Ilegible

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000.

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General honorable Cámara
de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo.

Por instrucciones del doctor Edgar Eulises Torres Murillo, Representante a la Cámara por la circunscripción del Chocó, comedidamente solicito a usted, excusar ante la Mesa Directiva de esta Corporación su inasistencia a la sesión plenaria de la honorable Representantes del día de hoy 30 de los corrientes, por encontrarse agilizando ante, entidades estatales gestiones relacionadas con el desplazamiento de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes la cual sesionará en el municipio de Bahía Solano, Chocó.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

William Alberto Mosquera Sánchez,
Asistente V.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General honorable Cámara
de Representantes

Santa Fe de Bogotá

Comedidamente me permito remitirle, la incapacidad médica del honorable Representante doctor Carlos Hernán Barragán Lozada, por los días 30 y 31 de mayo y 1° de junio del presente año.

Atentamente,

Nubia Bastidas Chichande,
Asistente.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Oscar T. Lizcano González, atentamente me permito remitirle la incapacidad médica por tres semanas (desde el 25 de abril hasta el 12 de mayo) firmada por el doctor Juan Francisco González, cirujano general.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

Carmenza Betancourth López,
Asesora Senatorial.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000.

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General honorable Cámara de
Representantes

Respetado doctor Moratto:

Por estar atendiendo el Plan de Emergencia por el que atraviesa el departamento de Nariño, ruégole aceptar mis disculpas para no asistir a las plenarias que realicen la presente semana.

Cordial agradecimiento.

Eduardo Enríquez Maya,

Representante a la Cámara por Nariño.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2000.

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General Cámara
de Representantes

E. S. D.

Solicito a usted excusarme para no asistir a las plenarias y reuniones de comisiones (Séptima Constitucional y de Acusaciones) que se realicen durante esta semana.

Lo anterior por motivos de salud, para lo cual anexo incapacidad médica.

Favor darle el trámite legal a esta excusa y remitirla.

Atentamente.

Elver Arango Correa,

Representante a la Cámara.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la
República

División de Prestaciones Médicas-
Asistenciales

Certificado de incapacidad

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000.

Paciente: *Elver Arango Correa.*

Entidad: Cámara de Representantes

Días: Cinco (5). Desde el día 29 de mayo de 2000 hasta el día 2 de junio de 2000.

Motivo: 847

Médico que incapacita: Guillermo Trejos.

Registro: ...

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 2000.

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General honorable
Cámara de Representantes

Ciudad.

Con mi atento y cordial saludo me permito solicitarle el favor se excuse al Representante a la Cámara Jorge Oñate González, quien no podrá asistir a la sesión plenaria que se estará realizando en esta semana.

El Representante Jorge Oñate González ha tenido problemas de salud y le han dado una

incapacidad desde el día lunes 29 de mayo al jueves 1° de junio del presente año. Posteriormente, estaré haciendo llegar la incapacidad otorgada por el médico correspondiente.

Agradeciéndole su gentil atención.

Alfonso Castro de Caro,

Asesor Grado I.

Certificado de incapacidad

Valledupar, 29 de mayo de 2000.

Paciente: *Jorge Oñate González.*

Entidad: Cámara de Representantes.

Días: Cinco (5) días. Desde el día 29 de mayo de 2000 hasta el 1° de junio de 2000.

Médico que incapacita: Euclides A. Moscote.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2000.

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATO
Secretario General honorable Cámara
de Representantes

E. S. D.

Miguel Angel Flórez Rivera, identificado con cédula de ciudadanía número 13173179 de Villa de Rosario, me dirijo a usted con el objeto de solicitarle se sirva excusarme para no asistir a la sesión plenaria del día martes 30 de mayo de 2000, en razón a que debido a los múltiples compromisos sociales atendidos en mi condición de Congresista con ocasión de la celebración del día de la madre que en el Norte de Santander a diferencia del resto del país se celebra el último domingo (28) del mes de mayo, comedidamente informo a usted que presenta inconvenientes de salud otorgándoseme una incapacidad médica anexa a la presente.

Atentamente,

Miguel Angel Flórez Riviera,

Representante a la Cámara,

por el Norte de Santander.

Certificado de incapacidad

Cúcuta, 28 de mayo de 2000.

Paciente: *Miguel Angel Flórez Rivera.*

Entidad: Cámara de Representantes.

Días: Tres (3) días.

Médico que incapacita: Firma ilegible.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de junio de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario Cámara de Representantes

Ciudad

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin solicitarle se sirva excusar de la sesión plenaria programada para el día de hoy al Representante a la Cámara Roberto Camacho W., ya que ha sido invitado por el Gobierno de la República de China a participar en un intercambio de carácter político-partidario y académico con el Departamento de Enlace Internacional del Comité Central del Partido Comunista de China, entidad que correrá con todos los gastos, desde el la 20 hasta el 30 del presente mes y año.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Cordialmente.

Luz Stella Pinto B.

Asistente parlamentario honorable Representante *Roberto Camacho W.*

La Secretaría General informa que no se ha constituido el quórum deliberatorio.

La Presidencia:

Solicita a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 30 de mayo de 2000

Hora 3:00 P.M.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

1. Informe de Comisión Accidental sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 142 de 1998 Cámara, 020 de 1998 Senado, *por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura y se dictan otras disposiciones.*

2. Informe de Comisión Accidental sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 120 de 1998 Cámara, 009 de 1999 Senado, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla prohospitalares universitarios.*

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 138 de 1999 Cámara, *por la cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *María Isabel Mejía Marulanda.*

Ponentes: honorables Representantes: *Luis Carlos Ordogoitia Santana, Armando Amaya Alvarez y Julio Gutiérrez Poveda.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 372 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 151 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 150 de 2000.

2. Proyecto de ley 176 de 1999 Cámara, *por la cual se autoriza al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES para establecer las tarifas por concepto de los servicios que presta.*

Autor: Ministro de Educación Nacional, doctor *Germán Bula Escobar.*

Ponentes honorables Representantes: *Campos Elías López Morón, Alfonso López Cossio, Alonso Acosta Osio y Armando Amaya Alvarez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 467 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 04 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2000.

3. Proyecto de ley número 246 de 1999 Cámara, 132 de 1998 Senado, *por medio de la cual la Nación entrega en comodato un bien inmueble al Distrito de Barranquilla y al Instituto Distrital de Tránsito y Transporte.*

Autor: honorable Senador *Mario Varón Olarte.*

Ponente: honorable Representante *Alvaro Antonio Ashton Giraldo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 258 de 1998.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 570 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2000.

4. Proyecto de ley número 130 de 1999 Cámara, 151 de 1998 Senado, *por medio de la cual se honra la memoria del Presidente de la República don Alquileo Parra.*

Autor: honorable Senador *Tito Rueda Guarín.*

Ponente: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 332 de 1998.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 04 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2000.

5. Proyecto de ley 191 de 1999, Cámara, 059 de 1999 Senado, *por la cual se honra y exalta la memoria y la obra del Libertador Simón Bolívar en el centésimo octogésimo aniversario de la Campaña Libertadora de 1819 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores: *Miguel Pinedo Vidal, Ciro Ramírez Pinzón y Luis Elmer Arenas.*

Ponente: honorable Representante *Julio A. Restrepo Ospina.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 241 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 071 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2000.

6. Proyecto de ley 195 de 1999 Cámara, 072 de 1999 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre las Repúblicas de Colombia y del Ecuador para la recuperación y devolución de bienes culturales robados", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C, el 17 de diciembre de 1996.*

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto.*

Ponente: honorable Representante *Leonardo Caicedo Portura.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 269 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 071 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* 155 de 2000.

IV

Proposiciones y varios

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Primer Vicepresidente,

Iván Díaz Mateus

El Segundo Vicepresidente,

Gustavo Petro Urrego.

El Secretario General,

Gustavo Bustamante Moratto.

El Subsecretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Señora Presidente está leído el orden del día.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión sobre el orden del día. Cuando haya quórum decisorio lo sometemos a aprobación.

Damos paso a la discusión del segundo punto, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad.

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Informe de la Comisión Accidental sobre las objeciones presidenciales al proyecto de ley 142 de 1998 Cámara, 20 de 1998 Senado, por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura y se dictan otras disposiciones.

La conclusión con que termina el informe de Comisión Accidental, después que presentaron un documento de cerca de 20 folios, es la siguiente:

Estimamos que este proyecto de ley es de gran trascendencia nacional y no podemos tomar el riesgo de hundirlo como ha sucedido en años anteriores. Por ello le solicitamos a la Plenaria de esta Corporación, vote favorablemente el texto definitivo aprobado por la Plenaria del Senado de la República en sesión del 22 de marzo de 2000, al Proyecto de ley 20 de 1998 Senado, 142 de 1998 Cámara, por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura y se dictan otras disposiciones, con base en el informe de objeciones presentado por la subcomisión.

Firman: honorables Representantes *María Isabel Rueda, Luis Fernando Velasco Chaves,* se enuncia el nombre de *Antonio Navarro Wolff* pero no aparece firmado.

Leído el informe de la Comisión Accidental sobre el proyecto señora Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Leído el informe de la Comisión Accidental, se abre la discusión al respecto. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

Intervención del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González:

Gracias señora Presidenta.

Mi intervención en la tarde de hoy va a ser muy corta. Es simplemente para solicitarle a los señores Representantes a la Cámara que se sirvan aprobar el informe propuesto por los señores representantes miembros de la Comisión Accidental sobre el proyecto de Ley que tipifica la desaparición forzada y otros delitos y que fue objetado en su oportunidad por el Gobierno, y acogidas las objeciones por el honorable Senado de la República.

Simplemente quiero referirme al asunto del trámite de las objeciones presidenciales a un proyecto de ley. De conformidad con el artículo 165 de la Constitución Nacional, objetado el Proyecto por el Gobierno lo devolverá a la Cámara en la cual tuvo origen. En este caso en la Cámara respectiva tendrá que presentar su informe y estudiar las objeciones tanto constitucionales como de inconveniencia. Si la Cámara de origen considera que no puede aceptar las objeciones de inconstitucionalidad, el proyecto pasará a la Corte para que defina sobre el particular. En cuanto a las excepciones de inconveniencia la Cámara las aceptará o no las aceptará.

Es muy importante tener en cuenta que de conformidad con la Constitución Nacional y con el reglamento del Congreso, al volver a las Cámaras el proyecto de ley objetado vuelve a segundo debate y que en ese segundo debate el proyecto puede ser modificado, adicionado, suprimido el texto o parte del texto, con el objeto de corregir las objeciones de inconveniencia o de inconstitucionalidad que se presenten.

Aprobado por una de las Cámaras de origen pasará a la otra en los términos de la Constitución Nacional, si no acoge lo aprobado por la Cámara inicial entonces el proyecto prácticamente se hunde, es decir, no tiene validez.

En el caso concreto, el Senado de la República fue la Cámara de origen de este proyecto y allá se aceptó la objeción presidencial respecto a la tipificación del delito de genocidio, mediante el cual modificó el artículo respectivo cambiando en el artículo primero, aparte 322 a), la frase "o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos", por el de "grupos políticos que actúen dentro del marco de la ley".

Respecto al artículo séptimo del proyecto, el Senado resolvió quitarlo de la Ley en atención a que sobre el particular estaba ya una sentencia de la Corte Constitucional al respecto para esos delitos y que en el Código Penal Militar nuevo, que va a entrar a regir en los próximos meses, estaba consagrada una disposición sobre el particular.

Entonces, llegado a la Cámara de Representantes el proyecto de ley con las modificaciones aceptadas por el Senado de la República, es esta Corporación la que tiene que aceptarlas, porque de lo contrario el proyecto se hundiría definitivamente.

Este proyecto ha sido presentado en varias legislaturas desde hace más de 10 años y en la actual completa la segunda legislatura ahora el 20 de junio próximo, de tal manera que si no

llega a salir no puede continuar ningún curso en ninguna de las dos Cámaras. Por esa razón es importante resolver sobre el particular.

Por otra parte el artículo sobre el genocidio, al establecer grupos políticos que actúen dentro del marco de la ley, queda como una legislación de mayor avanzada con respecto a las de todo el mundo, que expresamente han excluido a los grupos políticos como aquellos que son sujetos de este delito.

Por esas razones solicito muy atentamente a los señores Representantes, se sirvan aprobar el informe de la Comisión presentada al respecto. Gracias señora Presidenta.

Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacios:

Gracias señora Presidenta.

Quisiera preguntar a los ponentes, cuando el Secretario informa que la ponencia tiene la firma del doctor Velasco y de la doctora Rueda, pero que no tiene la firma del doctor Navarro, que nos informaran si es que el doctor Navarro no está de acuerdo con el informe de los ponentes o si la no presencia de él o la carencia de su firma en la ponencia obedece a otros motivos diferentes a que no esté de acuerdo y existe entonces un informe de minoría frente a esta ponencia.

Quisiera entonces saber cuál es el motivo de la falta de esta firma, si es que no hay acuerdo, o si es que el doctor Navarro continúa muy ocupado en su referendo.

Muchas gracias señora Presidenta.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Señora Presidenta, es para solicitar que uno de los ponentes explique a la Plenaria claramente en qué consistieron las objeciones y cuál fue el motivo que hubo para posteriormente modificar el criterio inicial de la ponencia como se presentó, ¿o como salió en primer debate de la Comisión Primera?

Que si atendieron todas las objeciones que presentó el gobierno, ¿qué fue lo que pasó al final del informe?

Intervención de la honorable Representante María Isabel Rueda Serbousek:

Muy importantes las dos preguntas que acabo de escuchar por parte de dos de nuestros colegas.

Con respecto a la primera pregunta de por qué el doctor Navarro no firma la ponencia fue por la simple razón de que el doctor Navarro no se encontraba la semana pasada en Bogotá, y por tal motivo no la firmó, pero él en todo momento ha estado de acuerdo con los otros dos ponentes en el sentido de que aunque no encontramos, y aquí le estoy contestando la pregunta al doctor Ramos, totalmente fundadas las objeciones del Gobierno, después de estudiarlas cuidadosamente los ponentes asumimos en la decisión aprobar o aceptar las objeciones porque de no hacerlo hundiríamos la ley.

Por tal motivo, les quiero pedir a ustedes señores Representantes que sigan esta indicación de los ponentes, por cuanto el artículo 200

de la Ley 5ª es muy claro en afirmar que si una de las Cámaras acepta las objeciones y la otra las niega la Ley se hundirá; esta ley tiene 17 artículos totalmente vivos y solamente hubo objeciones sobre dos de ellos que fueron ya resueltas en Senado.

De manera que les pido que aceptemos ese informe de Senado y la nueva redacción del texto tal como viene, ya que el país viene esperando esta ley hace once años, y así se haga una realidad por fin en el día de hoy. Muchas gracias.

La Secretaría General informa:

Señora Presidenta, hay quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿La Cámara aprueba el orden del día?

La Secretaría General responde:

Sí lo aprueba señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión sobre el informe de Comisión.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Estoy de acuerdo en que si no se aceptan el mismo tipo de modificaciones y de objeciones, el tipo del debate presentado en el Senado de la República es la ley la que se hunde, y en esa medida estamos en una especie de camisa de fuerza que nos obliga a elegir entre dos cosas: o aceptar todo lo dicho por el Gobierno y por el Senado de la República o hundir la ley.

Sin embargo, más a título de constancia diría, precisamente para impedir que esta ley se hunda, quisiera dejar en la Mesa Directiva mi posición en relación a este tema. No estoy de acuerdo con las objeciones del Gobierno, ni las inicialmente presentadas en el sentido de excluir del genocidio la exterminación de minorías políticas, menos tras su argumento de que entonces la guerrilla al entrar en combate con el ejército, si ésta fuese víctima digamos de pérdidas en combates, fuesen a acusar al Gobierno de genocidio político. Con la misma razón uno tendría que decir que entonces cualquier caída en combate sería calificada como homicidio por la justicia colombiana, y porque profundamente creo que en Colombia el genocidio se ha venido articulando precisamente en el exterminio de minorías políticas, o de mayorías políticas que no solamente sucedió con la Unión Patriótica sino que sucedió con el Partido Liberal a mediados del siglo, o en diversas guerras civiles con cualquiera de los dos partidos tradicionales que no estuvieran en el poder en todo los conflictos armados de Colombia en los últimos doscientos años.

La práctica y la costumbre en las guerras y en los conflictos es el exterminio del rival político. Por eso no estoy de acuerdo con la objeción que presentó el Presidente de la República en el sentido de quitar de la tipificación del genocidio el exterminio de las minorías políticas.

También me aparto de la segunda objeción del Gobierno, que mantiene aún en el Senado y que mantiene en esta Cámara, que tiene que ver con la exclusión del artículo 7º del Proyecto. Este artículo delegaba en la justicia civil los delitos contra la humanidad cometidos por fun-

cionario público o por cualquier ciudadano en Colombia. Me parece que el artículo 7° era el corazón de esta Ley, que intentaba evitar la impunidad que en relación a violaciones de derechos humanos y crímenes contra la humanidad cometidos por funcionarios públicos pagados con dineros públicos que existe en Colombia, y es que este tipo de delitos cometidos por este tipo de funcionarios pudieran ser juzgados por la justicia civil, por la justicia ordinaria, y no por la justicia militar.

Hace algunos días escuchamos los colombianos la llamada Ley 002 de las Farc, que decía palabras más, palabras menos, que ellos iban a crear su propio sistema de justicia, y que iban a juzgar en los territorios que controlan las Farc. Y en un discurso hecho en la Costa Atlántica, el Presidente Pastrana le respondía con cierta razón que él no podía ejercer ese tipo de justicia porque el primer acto que había cometido esa justicia de las Farc era que un Tribunal de uniformados, de gente armada de las Farc, había declarado inocente al hermano del Mono Jojoy, el señor Gran Nobles, del crimen cometido contra los indígenas norteamericanos en Territorio Uwa. Tenía razón el Presidente Pastrana, porque lo que nos estaba diciendo es que estructuras militares no pueden juzgar a sus subordinados cuando han cometido crímenes contra la humanidad, en virtud de sus propias armas; que no se podía creer en los tribunales militares de las Farc y del Mono Jojoy cuando exculpaban a su propio hermano, ante un verdadero crimen contra la humanidad cometido contra una minoría étnica en las tierras de Arauca, con los indígenas estadounidenses.

Esta misma lógica y esta misma razón, que está en el discurso del Presidente para criticar la llamada Ley de Justicia Penal Militar de las Farc, bien podría aplicarse también al Estado Colombiano, y es que Tribunales Militares del Estado Colombiano no deberían juzgar en ningún momento delitos cometidos por militares del Ejército Colombiano o de la Policía, cuando estos delitos son contra la humanidad cometidos bajo sus armas y bajo sus uniformes. El artículo 7° de la ley que había aprobado el Congreso de la República establecía este principio: militares y oficiales y funcionarios públicos que cometan delitos contra la humanidad en Colombia serán juzgados por la Justicia Ordinaria y no por tribunales militares.

La objeción del Presidente dice que se quite el artículo 7°, es decir, y como no se ha aprobado el Código Penal Militar, que este tipo de delitos seguirá siendo juzgado por la Justicia Penal Militar, con lo que estamos construyendo como en un espejo el mismo tipo de justicia que construyen las Farc al otro lado del frente, al otro lado del establecimiento, con lo cual lo único que triunfa en Colombia es básicamente la impunidad.

Por esta razón, señora Presidenta, y lo dejo como constancia, no voto el informe de la Comisión, porque no acepto las objeciones presen-

tadas por el Presidente de la República, porque me parecen insulsas, faltas de realismo, y además en cierta forma permiten generar mecanismos de impunidad. Sé y soy consciente de lo que acaba de decir la doctora María Isabel Rueda en el sentido de que esta Cámara no tiene sino dos opciones, o acepta lo hecho por el Senado de la República o hunde la ley, y por eso dejo esta constancia de mi voto negativo en la plenaria de la Cámara y en el acta respectiva que haga el Secretario.

Gracias señora Presidenta.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señora Presidenta y compañeros: creo que el doctor Petro hizo unas observaciones que, inclusive, están contenidas en la exposición o en el informe de Comisión de la Comisión Accidental, frente a las objeciones presentadas por el Gobierno.

Creo que lo que debemos aplicar hacia adelante para corregir esa diferencia de criterios que efectivamente los ponentes también tenemos con el Gobierno, es la expedición de la ley Estatutaria para que entre en vigencia el Código Penal Militar que puede subsanar uno de esos dos errores; y el otro pues queda la vida también de un proyecto de ley.

Pero aquí hay algo muy importante, y es que por primera vez este Congreso va a poner en vigencia una Ley que si no sale como inicialmente todos queríamos, por lo menos es un mensaje muy claro a la opinión pública nacional e internacional de nuestra decisión política de respeto a los derechos fundamentales de los colombianos. Por ello, como entiendo que la proposición del doctor Petro es una constancia, quiero decirles que el Congreso, particularmente la Cámara, al apoyar el informe de Comisión está apoyando esa misma constancia, pero los invito a que nos acompañen con las conclusiones del informe que pide que se acepten las objeciones para que salvemos el entorno de toda la ley, porque creo que es una ley que sí es importante, que sí da avances, que queda en algunos puntos no tanto como nosotros quisiéramos que quedara, o sea queda un poco coja en dos aspectos, pero en el resto es una Ley que da un avance frente a la legislación actual del país.

Entonces, les pido a los compañeros de la Cámara que nos acompañen a los ponentes en este proyecto de ley, para que con esta votación la tipificación de los delitos de lesa humanidad, desaparición forzada, genocidio, etc, sean ley de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General informa:

Aprobado señora Presidenta.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Anuncio mi voto negativo y estoy de acuerdo con el doctor Petro, y que quede constancia de que no acepto por manera alguna las objeciones, y en consecuencia rechazo este informe.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Informe de Comisión Accidental sobre la objeciones presidenciales al Proyecto de ley 120 de 1998 Cámara, 9 de 1999 Senado, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Hospitales Universitarios, que en un informe de Comisión de cinco folios termina con la siguiente proposición:

Decláranse no fundadas las objeciones por inconstitucionalidad parcial hechas por el Ejecutivo al Proyecto de ley 120 de 1998 cámara, 9 de 1999 senado, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Hospitales Universitarios.

De la señora Presidenta, José Oscar González Grisales, Jairo Alonso Coy Torres.

Leída la proposición con que termina el informe de Comisión señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Leído el informe, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban?

La Secretaría General responde:

Sí aprueban señora Presidenta.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad.

Proyecto de ley para segundo debate número 138 de 1999 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones.

El informe con que termina la ponencia tiene la siguiente proposición:

Por todo lo anterior, comedidamente nos permitimos proponer dése segundo debate al Proyecto de ley 138 de 1999, por la cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones propuestas que se acompañan en pliego separado.

Firman los honorables Representantes: Luis Carlos Ordosgoitia Santana, Carlos Arturo Ramos, Gustavo López Cortés, Armando Amaya Alvarez y Julio Gutiérrez Poveda.

Tiene también el Proyecto de Ley sobre el tema universitario, dos declaraciones y comunicaciones de impedimento de voto suscritos por los honorables Representantes Alvaro Ashton Giraldo y Adolfo Gómez Padilla.

Entonces leída la proposición con que termina el informe, sugeriríamos señora Presidenta la discusión de los impedimentos de voto de los dos honorables Representantes Alvaro Ashton Giraldo y Adolfo Gómez Padilla

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Leída la solicitud presentada por los dos Representantes, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Jaime Puentes:

Señora Presidenta, es para manifestar una inquietud que tengo referente a este proyecto, y es relacionada con el tema de convertir al Hospital San Juan de Dios en Monumento Nacional. Ocurre que este tipo de proyectos deben ser tramitados en la Comisión Segunda, y no sé entonces cómo se puede en este momento convertir el Hospital San Juan de Dios en Monumento Nacional sin pasar por la Comisión Segunda.

Ojalá que los ponentes me expliquen esta situación que está ocurriendo, en este proyecto de ley. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión sobre los impedimentos presentados, anuncio que va a cerrarse, ¿los aprueba la Cámara?

La Secretaría responde:

Los acogen señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión sobre la proposición con que termina el informe de la ponencia, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General informa:

Es aprobada señora Presidenta.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene siete (7) artículos señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión sobre los artículos del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban?

La Secretaría General informa:

Es aprobado señora Presidenta.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión sobre el título del proyecto, continúa la discusión.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señora Presidenta.

Me parece que deberíamos ir rápido, pero no corriendo, porque estamos pasando una serie de proyectos con una serie de inconsistencias de tipo técnico, que no sé si sea pertinente para una Corporación como esta, estar aprobando a la carrera.

Por ejemplo, el título del proyecto es muy precario frente al contenido del mismo. Lo que se dice son muchísimas cosas con relación a las instalaciones del Hospital San Juan de Dios: lo están constituyendo en monumento nacional, primero; segundo, están diciendo que se convierta en un centro de educación en materias de medicina y afines; tercero, estamos diciendo

que mientras sea un centro de educación a la vez haga las veces de ser un hospital universitario.

Estamos aprobando una cantidad de recursos dizque para volverlo monumento nacional, que no sabemos cuántos, si eso está en el presupuesto o no, y por aquí al final hay un artículo que es una perla, que dice que a la entrada principal de la Fundación San Juan de Dios y sus hospitales, se colocará una placa de mármol en la cual hay que esculpir toda la ley, y eso lo estamos votando aquí a la carrera.

Me da pena señora Presidenta, pero pido que se reabra la discusión del articulado y hagamos las observaciones pertinentes sobre la materia, de lo contrario ¡qué vergüenza pasarle un proyecto de estos al Senado!

Muchas gracias señora Presidenta, le ruego poner en consideración la apertura del articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Al respecto quiero decirle honorable Representante, que hemos dado la oportunidad para que todos los representantes participen; si estamos dándole trámite a la aprobación, es precisamente porque nadie ha hecho el debate al respecto.

Entonces no se trata aquí de aprobar a la carrera, sino que si no hay debate al respecto pues le damos el trámite respectivo.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señora Presidenta.

Indudablemente este proyecto de ley que hizo tránsito por la Comisión Sexta de Cámara, es de suma importancia por las implicaciones sociales que ello conlleva.

Este es un proyecto que busca, ante todo, mantener la filosofía de quienes hace casi quinientos años donaron estas instalaciones para el servicio y el beneficio de las clases más desfavorecidas del país, y todos han conocido los diferentes debates que sobre la problemática del Hospital San Juan de Dios se han venido presentando en Colombia, máxime cuando la Ley 100 exige eficiencia en la prestación de los servicios y hace una relación directa entre costo y beneficio en la prestación de los servicios de salud.

Me parece que el doctor Oscar Darío tiene toda la razón, y sugeriría como ponente que he sido también de ese proyecto, devolverlo a la Comisión Sexta con el propósito de darle una difusión mucho más profunda y más al detalle, y adicional a eso lograr el aval del Ministerio de Hacienda en lo que significa la transferencia de recursos.

Lógicamente que lo que se busca es salvar esta institución que tanto ha servido de manera eficiente a los pobres de este país, no solamente de Bogotá y Cundinamarca, sino de lo que se denominaban anteriormente los antiguos territorios nacionales.

Por lo tanto señora Presidenta, creo que es conveniente devolverlo a la Comisión Sexta.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señora Presidenta.

Indiscutiblemente el proyecto es de una gran importancia y claro que yo estoy totalmente de

acuerdo con lo expresado por el Representante Oscar Darío Pérez, en el sentido de que hay que darle a los proyectos la discusión que se merecen aquí en la plenaria.

Con lo que no puedo estar de acuerdo es con la solicitud del doctor Armando Amaya, por cuanto le iba a solicitar a usted señora Presidenta, que leyera quién es el autor del proyecto y quiénes son los ponentes. Porque si el proyecto tuvo en la Comisión Sexta tuvo una ponencia favorable que fue la que se aceptó por la mayoría de la Comisión Sexta, pues no tiene ningún sentido devolverlo otra vez a la Comisión.

Simplemente me parece que lo que debe hacerse es darle aquí un debate verdadero. Si no existe el ponente o la ponente y si no están aquí los autores, le solicitaría muy respetuosamente que se aplazara la discusión en la Plenaria, pero no tiene ningún sentido que se devuelva a la Comisión a volver a estudiar algo que ya fue aprobado en la Comisión.

Entonces en ese sentido si no está la autora o el autor, o los ponentes que puedan hacer la defensa de esta ponencia, debe aplazarse entonces y continuar con el debate si usted así lo considera. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

El doctor Armando Amaya habló en calidad del ponente del proyecto. Estamos en la discusión sobre el título del proyecto; hay una proposición del Representante Oscar Darío Pérez de reabrir la discusión del articulado del proyecto.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Preferiría señora Presidenta, que usted colocara a consideración la reapertura del debate del proyecto antes del título, y entonces me gustaría hablar sobre el particular, porque tengo unos temas, entre otros, una pregunta que quisiera hacerle al secretario. ¿En esos artículos hay recursos financieros del presupuesto nacional para el Hospital San Juan de Dios, o como se denomine de acuerdo al proyecto de ley?

Y en esa medida entraríamos a hacer un debate sobre el particular, pero quisiera extenderme en este punto, si la plenaria aprueba reabrir el debate sobre el proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Muchas gracias.

Estaría de acuerdo, si la plenaria está dispuesta a hacer un debate a fondo sobre las posibilidades de solución para el Hospital San Juan de Dios, que se reabriera el debate. Pero si no hay el consenso para que en esta Plenaria en el día de hoy se abra la discusión y el proyecto presentado por la doctora María Isabel Mejía, que tiene su buena intención, pero que realmente no plantea una solución de fondo al problema del Hospital San Juan de Dios, estaría de acuerdo con la propuesta del doctor Armando Amaya de que volviera a la Comisión Sexta y allí hacemos un debate de fondo.

No sé doctor Petro si podríamos hacer ese debate más bien en Comisión que en Plenaria, y pienso que es más práctico hacerlo en Comisión.

Aquí hay dos aspectos fundamentales: una, legislar sobre los hospitales universitarios y la otra, definir en una forma clara qué va a ser del Hospital San Juan de Dios; si va a seguir siendo una dependencia de la Fundación San Juan de Dios, que es una entidad privada y que tendría que actuar como entidad privada, o se va a convertir de alguna manera en una entidad de tipo oficial. Me parece que ese es el meollo del problema y sobre eso tenemos que legislar y realmente hacer un debate muy de fondo sobre la suerte del hospital San Juan de Dios.

Por eso doctor Petro, si quiere hacemos el debate acá, o si no la propuesta del doctor Amaya me parece la que tiene más sindéresis, de volver en la comisión Sexta a hacer este debate. Muchas gracias señora Presidenta.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señora Presidenta, quisiera retomar algunos temas de lo que ahora planteé, porque me parece que es pertinente que los conozca esta Corporación.

La propuesta que regrese a la Comisión para que allá se le haga el debate profundo que el tema merece me parece rescatable.

Empiezo por hacer algunas observaciones que surgen del tema: El título del proyecto no tiene nada que ver con el articulado. El título dice “por el cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones”, y el primer artículo declara monumento nacional a la Fundación San Juan de Dios: no le veo coherencia entre título y artículo.

Luego sigue artículo dos: al ser declarado monumento nacional hay que recuperarlo. La primera pregunta que surge es ¿cuánto cuesta recuperarlo?, y eso tiene que estar presupuestado, de lo contrario aquí estamos aprobando una ley sin sustento presupuestal.

El párrafo autoriza al Ministerio de la Cultura para apropiarse las partidas necesarias. Pregunto ¿están las partidas?

El artículo tercero dice que se debe generar un centro especial para la educación universitaria en materia de salud, y luego dice que son hospitales universitarios los que tengan esas características ¿cuáles son las características para que hayan hospitales universitarios?

Les pongo un ejemplo: en Medellín hay un hospital privado que se llama Hospital Universitario San Vicente de Paúl, y nosotros estamos autorizando para que a ese Hospital privado le pasemos recursos públicos; si no estoy mal a eso se le llama auxilios.

Luego, le damos una orden que para recuperar el monumento nacional que estamos creando, al Distrito Capital le tenemos que pasar los dineros y formamos una junta de conservación de monumentos nacionales, y después en el proyecto de ley le damos orden a la Secretaría de Educación de Bogotá para que aporte recursos.

¿Nosotros podemos darle órdenes a un municipio para que modifique su presupuesto y traslade recursos a una obra por loable que ella sea? Eso violenta la autonomía municipal.

Y luego dice que el Hospital podría prestarse para un centro universitario en materia de salud. Cuando dice “podría” puede perfectamente no hacerlo.

Y también decimos que se apropien recursos que para hacer una investigación sobre la historia del Hospital, que está muy bien traída en la exposición de motivos, desde Fray Bartolomé de las Casas, que esa historia la financien del presupuesto nacional y el presupuesto del Distrito Capital, y que una vez esté estudiada la historia se publiquen tres mil ejemplares.

Por último dice, que esta ley que me parece muy importante pero que no resuelve el problema del Hospital San Juan de Dios, es más, no se ocupa del Hospital San Juan de Dios para nada, la tienen que esculpir en una tabla de mármol a la entrada del hospital; me parece que se parece mucho a las tablas de Moisés.

Personalmente sugeriría con todo respeto que se devuelva a la Comisión para que se estudie profundamente el tema.

Intervención del honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito:

Gracias señora Presidenta.

La verdad es que en la Comisión Séptima la doctora María Isabel Rueda presentó un Proyecto sobre el Hospital San Juan de Dios, del cual la doctora Edilsa Caro, Presidenta de la Comisión y quien les habla somos los ponentes. Hemos venido reuniéndonos con los sindicatos, con el Gobierno, con los médicos, tenemos un texto muy completo para darle el primer debate en la Comisión Séptima, y creo que allí tenemos la oportunidad de estudiar completamente la problemática. Tenemos inclusive la historia del Hospital San Juan de Dios, que viene del año 1524.

De tal manera que creemos que este debate debe hacerse inicialmente en la Comisión, ya que vamos a presentar la ponencia para la próxima semana, y sería muy importante la participación de todos los honorables parlamentarios que quieran asistir allí, para que le demos verdaderamente la solución al Hospital. Allí se tocan todos los temas. Minuciosamente hemos venido reuniéndonos como lo manifesté anteriormente, con todos los entes a los cuales les duele el Hospital San Juan de Dios, y creemos que de allí debe salir un proyecto de ley que realmente sea la solución tan importante para este Hospital tan necesario para el país.

Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Señor Secretario, sírvase leer la proposición presentada por el doctor Armando Amaya.

La Secretaría General procede:

Proposición

Devolver a la Comisión Sexta de la Cámara el Proyecto de ley 138 de 1999 Cámara, por el cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones.

Firma por: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez, Eduardo Benítez Maldonado.*

Leída la proposición señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión sobre la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

La Secretaría General informa:

La aprueban señora Presidenta.

Moción de orden del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Hasta donde tengo entendido, ya se había aprobado el articulado e íbamos hacia el punto en donde se iba a aprobar el título del proyecto. En esa medida en el acta y en la grabación opera que ya se aprobó el articulado de este proyecto de ley, y por tanto me parece que lo procedente es, antes de aprobar la proposición del doctor Amaya que devuelve un articulado ya aprobado en la Comisión, y eso sería un acto completamente irreglamentario, proceder a reabrir la discusión no solamente del articulado sino del informe con que termina la ponencia, porque era allí el lugar donde se podría haber devuelto. En segundo lugar una vez reabierto me gustaría que el Secretario leyera el artículo del Reglamento en donde se habla sobre acumulación de proyectos que versan de la misma materia en diferentes Comisiones, porque allí hay una facultad para la Mesa Directiva en el sentido de acumular esos proyectos que versen sobre la misma materia.

En conclusión señora Presidenta, usted tiene que reabrir la discusión del articulado y reabrir la discusión del informe con que termina la ponencia, una vez reabierto discutir si lo procedente es devolverlo a la Comisión Sexta o como creo yo, acumularlo con el otro proyecto que versa sobre la misma materia y que está en la Comisión Séptima; de tal forma que sólo uno llegue a la Plenaria de la Cámara.

Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Acogiendo la solicitud del Representante Petro, reabrimos la discusión sobre el articulado, se reabre la discusión, ¿está de acuerdo la Cámara?

La Secretaría General informa:

Está de acuerdo, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer la proposición señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

La proposición dice: Devolver a la Comisión Sexta de la Cámara el Proyecto de ley 138 de 1999 Cámara, por el cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones.

Firman: los honorables Representantes Armando Amaya Alvarez y Eduardo Benítez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Reabierto la discusión sobre el articulado y el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión frente a la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

La Secretaría General informa:

Es aprobado señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer el artículo sobre acumulación de proyectos.

La Secretaría General procede de conformidad:

Artículo 151. Acumulación de Proyectos.

Cuando a una Comisión llegare un proyecto de ley que se refiera al mismo tema de un Proyecto que esté en trámite, el Presidente lo remitirá con la debida fundamentación al ponente inicial para que proceda a su acumulación si no ha sido aún presentado el informe respectivo.

Sólo podrán acumularse los proyectos en primer debate.

Leído el artículo 151 de la Ley 5ª señora Presidenta.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.**La Secretaría procede de conformidad:**

Proyecto de ley 176 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, para establecer las tarifas por concepto de los servicios que presta.

Antes de leer la proposición con que termina el informe de Comisión me permito leer señora Presidenta dos peticiones de impedimentos de voto; una presentada por los doctores Alvaro Ashton Giraldo y Alonso Gómez Padilla, y otra presentada por el doctor Adolfo León Palacio Sánchez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leerlos señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la presente manifiesto mi impedimento para votar el Proyecto de ley 176 de 1999 Cámara.

Atentamente,

Adolfo León Palacio Sánchez.

La otra solicitud dice así:

Señores

Mesa Directiva

Basados en los artículos 286, 291, 299 de la Sección 4 de la Ley 5ª de 1992, sobre los conflictos de intereses, su aplicación, declaración y comunicación de participación en debates o votaciones respecto a un determinado tema y de acuerdo al orden del día para la sesión Plenaria citada para el día de hoy a las 3:00 p. m., donde se presentarán los Proyectos de Ley para segundo debate 138 de 1999 Cámara, por la cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones, y el 176 de 1999 Cámara, por el cual se autoriza al Instituto Colombiano para el Fomento de Educación Superior, ICFES, para establecer las tarifas por concepto de los servicios que presta, los suscritos Representantes a la Cámara solicitan a la Mesa Directiva aplicar el artículo 293 del Reglamento del Congreso, para que sean excusados en el debate y votación de los proyectos de ley mencionados y no caer en la figura de conflicto de intereses.

Firman: honorables Representantes *Alvaro Ashton Giraldo* y *Adolfo Gómez Padilla*.

Leídas las peticiones de impedimento de voto señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Leído los impedimentos, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señora Presidenta.

En la lectura de la solicitud de impedimento no encuentro cuáles son los hechos concretos que excusan a los compañeros, y nos gustaría conocerlos al igual que queremos conocer la temática propia del proyecto, para ver si esto puede predicarse de otros compañeros.

Responde el honorable Representante Adolfo León Palacios:

Gracias señora Presidenta.

Para aclararle al doctor Vives que personalmente manifiesto mi impedimento por haber sido directivo de una universidad antes de asumir la curul en este Congreso, y probablemente tener allí intereses que puedan sesgar mi votación en el momento de tomar una decisión. Ese es básicamente el impedimento que le quiero manifestar y por eso, como medida de precaución, me declaro impedido para votar este proyecto. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Doctor Vives, cuando me posesioné en la Cámara llevé al libro de conflicto de intereses una condición de socio fundador de una Institución de Educación Superior, y por supuesto como este proyecto de ley tiene que ver con las facultades que se le conceden al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, que tiene que ver con tarifas que afectan o que comprometen en unos intereses mi voto, precisamente por ese motivo presento mi consideración en el sentido de plantear mi conflicto de intereses en relación a ese tema y a ese proyecto en particular.

Intervención del honorable Representante Adolfo Gómez:

Gracias señora Presidenta.

En el momento en que me posesioné como congresista en la Cámara de Representantes, informé que soy miembro fundador de una Institución de Educación Superior en Barranquilla, por lo cual creo que este proyecto, mediante el cual se le da facultades al ICFES para fijar tarifas, me crea conflicto de intereses, por este motivo es que hago salvamento de voto.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señora Presidenta, después de escuchar las explicaciones de los Representantes en lo personal no encuentro que exista en este caso conflicto de intereses. El Proyecto no produce automáticamente ningún acto que perjudique o beneficie a los señores Representantes, sencillamente hay una atribución para el ICFES exclusivamente; es tanto como cuando si aprobáramos una ley sobre la tarifa de impuestos o sobre mecanismos de cobros continuos, nosotros no lo pudiéramos votar porque eventualmente podría aplicársenos a nosotros; por demás en algunos casos sencillamente fueron fun-

cionarios, en otros tal vez son parte accionaria de esas universidades.

Es una opinión muy personal, pero el Congreso cuando estudia un conflicto de interés debe atender los requerimientos de conciencia de los congresistas, pero objetivamente desde el punto de vista legal no encuentro razón para impedimento.

La Secretaría General informa:

Señora Presidenta, el doctor Iván Díaz Mateus afirma que por las mismas razones solicita se le permita el impedimento de voto.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Continúa la discusión sobre el impedimento de los doctores Alvaro Ashton, Adolfo Gómez y Iván Díaz Mateus y Adolfo León Palacios.

Intervención del honorable Representante Gustavo Cabrera:

Igual quiero manifestar a la Corporación en el caso que se estime que si hay un impedimento, porque estaba de directivo de una universidad en este país hasta hace tres meses, como Presidente del Consejo Superior, si hay un impedimento entonces para que por favor incluya mi impedimento.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Creo que cuando uno afirma sobre fui o estaba, está refiriéndose al pasado, y estoy de acuerdo con lo dicho con el Representante Vives, porque el impedimento debe ser para mis actuaciones presentes y mis intereses presentes, no lo que haya pasado. Si alguien se va a beneficiar como consecuencia de esta Ley valdría, pero podría haberme declarado impedido también, porque he sido profesor universitario y he sido miembro de Juntas de Colegios hace mucho tiempo.

Considero que no podemos extender los impedimentos, por más que el Consejo de Estado nos tenga asustados, porque los impedimentos son claros, concretos. Basta revisar la Ley 5ª, y creo que nosotros no podemos abrir camino a aceptar cualquier tipo de impedimentos, ya que estos deben estar vigentes en el momento en que se toma la determinación. Gracias y muy amables.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Señora Presidenta, cuando inscribí mis conflictos de intereses lo hacía sobre el hecho concreto que soy miembro fundador de una Institución de Educación Superior, y de tal manera considero que en este tema del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, que es el organismo que maneja, controla y vigila toda la administración de estas instituciones, que me siento comprometido en las decisiones que aquí se tomen, y los beneficios o las circunstancias que se desprendan de esas facultades. En consecuencia ratifico mi decisión que la plenaria acoja mis planteamientos en cuanto a que me encuentro en condición de conflicto de intereses.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión sobre los impedimentos de los Representantes, Alvaro Ashton, Adolfo

Gómez, Iván Díaz Mateus, Adolfo León Palacios y Gustavo Adolfo Cabrera, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Intervención del honorable Representante Adolfo Gómez:

Señora Presidenta, lo mismo que le comentaba el doctor Alvaro Ashton, pues en el momento que me posesioné informé que soy miembro fundador de una Institución de Educación Superior, además mi señora es miembro del Consejo Directivo de dicha Institución. Este proyecto que traen aquí se debe a que la Junta Directiva del ICFES había fijado tarifas y la Corte Constitucional en el mes de diciembre declaró que esto no podía seguir.

Debido a esto el Ministro de Educación montó un proyecto para que el ICFES pueda fijar tarifas. Inclusive, cuando ustedes revisen el articulado van a encontrar que deja en libertad al ICFES para hacer esto, y puedo comentarles que mediante estas tarifas, que fueron tumbadas por la Corte Constitucional, el ICFES para poder aceptar la solicitud de abrir un programa de pregrado, la Institución de Educación Superior tenía que enviar el equivalente a once salarios mínimos, y para un programa de posgrado el equivalente a treinta y cinco salarios mínimos.

Este proyecto lo que persigue es la autofinanciación del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, luego ellos van a fijar tarifas que van a tener que pagar todas las instituciones de Educación Superior de carácter privado en Colombia. Debido a esto creo que estoy impedido y me confirmo en la constancia que presenté, como salvamento de voto para este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Los aprueban?

La Secretaría General responde:

Son aprobados, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe al presente proyecto de ley, señor Secretario.

El Secretario procede de conformidad:

La proposición con la que termina el informe es el siguiente:

Por las anteriores consideraciones nos permitimos proponer: Dese segundo debate al Proyecto de ley 176 de 1999 Cámara, Por la cual se autoriza al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, para establecer las tarifas por concepto de los servicios que presta, junto con el texto propuesto para segundo debate.

Firman: honorables Representantes Campo Elías López Morón, Alfonso López Cossio, Alonso Acosta Ossio, Armando Amaya Alvarez.

Leída la proposición con la que termina el informe, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señora Presidenta.

Sin conocer a fondo el proyecto de ley, simplemente leyendo alguno de sus artículos y las implicaciones que el mismo trae para la Educación Superior en Colombia, me da a entender que lo que sucede con este proyecto de ley es que el ICFES va a cobrar todos los procedimientos universitarios, inclusive va a cobrar a partir de la aprobación de esta ley las propias pruebas del ICFES. O sea, los estudiantes en Colombia el próximo año, si aprobáramos este proyecto de ley, tendrían que empezar a pagar unos derechos para hacerse las pruebas del ICFES, y eso es seguir privatizando la educación, al cobrarle a los estudiantes sin tener en cuenta los estratos 1, 2 y 3, y lógicamente trae otras implicaciones.

También observo, lógicamente con alguna preocupación desde el punto de vista Constitucional o legal, en el sentido de si este proyecto de ley debía haberse tramitado por las Comisiones Económicas, porque trae contribuciones o impuestos, al estipular el cobro de unas tarifas o unos derechos o unas contribuciones; y además, porque no hay un funcionario del Ministerio de Hacienda o de Educación que nos dé unas explicaciones.

Solicitaría, con todo respeto a los miembros de esta Corporación, que aplacemos la discusión de este proyecto de ley, porque la verdad confieso que de pronto estamos votando nuevos impuestos, y le estamos cobrando más a los estudiantes de Colombia, lo cual hará más difícil el acceso a la Educación Superior, además de la posibilidad jurídica de que estemos en un error de trámite en el proyecto de ley, porque vuelvo y repito, como trae contribuciones derechos o demás, este proyecto de ley debiera pasar por las Comisiones Económica, y al parecer viene por otra de las Comisiones.

En conclusión señora Presidenta, solicito a usted y a los compañeros que se estudie la posibilidad de aplazar el estudio de este proyecto de ley, y en caso de ser aceptada solicitar cuando se vaya a debatir el proyecto, la presencia del Ministro de Educación y del Ministro de Hacienda en esta plenaria. Muchas gracias.

Intervención de la honorable Representante Ligia Isabel Gutiérrez Araújo:

Señora Presidenta: si bien es cierto que el proyecto amerita la necesidad de que se convierta en ley, dado que la reglamentación en cuanto a las tarifas las estaba fijando la Junta Directiva del ICFES, lo cual no es competencia sino del Congreso, de las Asambleas y de los Concejos Municipales, quiero llamar la atención en el día de hoy, con respecto al cobro de una tarifa por parte del ICFES, con respecto a las pruebas que se le aplican a los estudiantes al terminar su bachillerato. Y concretamente me refiero a los pobres resultados que se obtuvieron en las pruebas del mes de marzo con la nueva metodología implementada por el ICFES, cuando ni siquiera tuvo una prueba piloto en el sentido de capacitar a los profesores y mucho

menos a los estudiantes sobre esta nueva metodología.

Entonces, conviene que el ICFES realmente profundice y adelante una campaña intensiva en el país, de cara a que obtengamos mejores resultados en la aplicación de estos exámenes que evalúan el nivel educativo a nivel de secundaria. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señora Presidenta.

Creo que la anterior intervención de la honorable Representante es otra discusión que tiene que ver con la calidad de las pruebas de estado y la carencia de una prueba piloto, etc.

Sobre el tema de este proyecto de ley, el ICFES que requiere del 64% de su producido de rentas propias, para poder ofrecer todos los servicios que le ofrece a la Educación Superior y que en ningún momento significa un incremento en las tarifas que por los servicios que esta Institución presta, vaya a incrementarse. El 64% de su presupuesto significa rentas propias, dentro de ello, los formularios de las pruebas del ICFES, las homologaciones, las validaciones, el seguimiento, el acompañamiento que mediante profesionales prestigiosos hace los diferentes programas de educación superior, y un 36% del Presupuesto General de la Nación para la deuda externa.

Lo que se busca es que el ICFES pueda seguir haciéndole ese aporte a la Educación Superior, situación que actualmente no puede hacerlo dado que la Corte tumbó la facultad que tenía el ICFES de cobrar esto, producto de la autorización o las facultades dadas al Presidente de la República en el año 93 para reestructurar el ICFES.

Creo que este es un proyecto de ley necesario, dado que en el año 2000 carece de presupuesto y de recursos para poder seguir atendiendo las necesidades de seguimiento, evaluación, etc., a la Educación Superior en Colombia.

Quería hacer esa precisión señora Presidenta, porque me parece que es un proyecto de ley que amerita discutirlo y aprobarlo, dada la urgente necesidad que tiene este Instituto, que es el que vela por la educación superior en Colombia y que actualmente carece de recursos para poder hacerlo.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Solicito a los ponentes del proyecto de ley que aplacemos la discusión del mismo, porque aparte de la duda jurídica de la procedencia de la Comisión respectiva que le dio primer debate, creyendo muchos que debió de haber pasado por las económicas, y aparte de que estamos creando unos nuevos impuestos, o entre comillas unos derechos, como es cobrar las pruebas del ICFES, y todo los demás derechos a los estudiantes de Colombia, creo que también hay que tener en cuenta si este Congreso de la República debe seguir dando facultades a ciegas.

Si este proyecto legalmente está bien tramitado, si los Ministros respectivos justifican el cobro por ejemplo de las pruebas del ICFES, por

qué este Congreso no asume la competencia general del Legislativo de fijar las cuantías, si llegamos o llegásemos a concluir que es conveniente cobrar estos derechos, y que no sean unas facultades generales.

Por esos tres aspectos —el legal, la inconveniencia de cobrar, seguir cobrando a los estudiantes, y las facultades amplias al Gobierno—, solicito a los ponentes que se aplace el estudio de este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señora Presidenta.

Me parece que, no por este proyecto sino por muchos otros, algunas entidades, superintendencias, institutos descentralizados, vienen imponiendo tarifas por prestación de servicios: costos inherentes a lo que es su función propia. Y si lo miramos desprevenidamente, esos son una creación de cuasi tributos, porque es una forma mediante la cual le imponemos más cargas a los contribuyentes colombianos.

En este proyecto, además de las observaciones que se han hecho, tengo entendido que el ICFES venía cobrando los servicios por la vía de un decreto que fue declarado inconstitucional por la Corte, y que le demandó una ley precisa para esos propósitos.

En ese orden de ideas, si es que lo vamos a discutir, porque regresarlo para estudiarlo tampoco parece descabellado, a mí me gustaría saber por cada ítem de los que aquí se propone cobrar tarifa, cuánto se va a recaudar, porque nosotros no podemos autorizar aquí que el ICFES en salarios mínimos empiece a fijar una serie de tarifas por la prestación de los servicios.

Y aquí hay un artículo que me parece puede ser abiertamente inconstitucional, que es el artículo sexto, y que dice que el recaudo correspondiente a las tarifas autorizadas por la presente ley estará a cargo del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Eso violenta el principio de la unidad de caja, ¿acaso pueden estar recaudando en todas partes?

Entonces, me gustaría establecer ¿cuánto es el presupuesto del ICFES? ¿cuánto necesitan para funcionar?, cuánto va a recaudar por cada uno de estos conceptos: las consultas documentales, la asignación del internacional, toda esa serie de eventos, la de las pruebas del ICFES?, y después que sepamos cuánto va a recaudar y lo comparemos con el presupuesto del ICFES, aclaremos ese punto si el ICFES lo puede recaudar, si tiene autonomía presupuestal o financiera, o si es una dependencia del presupuesto nacional por la vía del Ministerio de Educación.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Honorables Representantes, me parece preocupante la situación a que está llevando el Estado a los colombianos, porque si hay algo a lo cual se tiene derecho es a la educación; pero, si el ICFES le va a cobrar a estos pobres muchachos por los formularios, por los exámenes, por todo, entonces privaticemos todo.

Considero que el Estado debe cobrar por algunas cosas, pero es que en este país hasta para pagar impuesto hay que pagar por los formularios.

Señores Representantes, creo que debemos negarnos a esto. El Estado tiene que entregarle algo al ciudadano, y la privatización está llegando a tal extremo que ya el peculado lo llaman privatización de dineros públicos.

No podemos llegar hasta allá. Tenemos que dar un ejemplo al país, una voz de protesta porque somos los representantes de las clases necesitadas. No podemos seguir gravando a los ciudadanos, cuando este tiene demasiadas cargas, y se deben tener en cuenta los esfuerzos que hace un muchacho para terminar su bachillerato, para presentar su examen, ¡y sacarle plata por eso doctora! Si tienen que acudir al ICFES para que les preste plata para estudiar, ¡les vamos a cobrar por eso!

Señores Representantes, en este momento si debo protestar contra este tipo de iniciativas y votarla negativamente sin contemplaciones, en aras del bienestar del pueblo colombiano. Gracias.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señora Presidenta muchas gracias.

Infortunadamente estaba en una cita médica y no alcancé a llegar al tema del proyecto del San Juan de Dios.

Es para pedirle un favor muy grande, que en consideración a mi llegada tarde que no fue porque quise, ni porque soy incumplida, porque nadie más cumplida que yo en estas plenarias, reabramos la discusión del San Juan de Dios porque quiero exponer unos puntos muy cortos y muy breves. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Estamos en la discusión del proyecto referente a una solicitud del Ministerio de Educación. doctora María Isabel, le informo que el proyecto fue devuelto a la comisión sexta, razón por la cual continúa la discusión del Proyecto de ley 176.

Intervención del honorable Representante José Darío Salazar:

Gracias señora presidenta.

Me quiero referir al texto propuesto para segundo debate al proyecto por medio del cual se autorizaría al ICFES para poner unas tarifas o aranceles a la educación en Colombia.

La verdad es que coincido con los colegas que han expresado que la educación en la medida de lo posible debe ser un derecho público. En un estado social como el nuestro, las universidades privadas pueden cobrar unas tarifas y así todas las regula la ley, pero lo que es impropio es que el ICFES, que es una entidad estatal, una entidad pública, quiera gravar en este momento de tantas dificultades a los jóvenes de Colombia, cuando cada día vemos que las universidades nos están diciendo que hay una deserción del 30% de los jóvenes, porque no pueden volver a matricularse.

Si se va a votar el texto propuesto señora Presidenta, le solicito que votemos numeral por numeral, porque hay unos literales en los cuales

creo que la gente debe reflexionar. Personalmente me parece que es inconducente que el ICFES vaya a cobrar por la realización de exámenes para la medición y evaluación educativa, así como que vaya a cobrar por el procesamiento y la producción de los resultados, la expedición de los diplomas, certificados y duplicados de resultados.

Me parece que si el ICFES va a hacer unas pruebas nacionales y convoca a los jóvenes de Colombia, pues a lo menos que tienen derecho ellos es a saber cuáles son sus resultados sin cobro alguno; ni siquiera las universidades privadas cobran por los resultados cuando hay exámenes privados o cuando hay entrevistas, como para abrogarse ahora el ICFES y nosotros darle la facultad de que le vayan a cobrar a los muchachos por los resultados de las pruebas de estado.

De modo que solicito señora Presidenta, si se va a votar el proyecto, que se vote numeral por numeral, porque creo que aquí muchos parlamentarios que tenemos objeciones de fondo sobre muchos de los textos propuestos. Muchas gracias.

Intervención de la honorable Representante Janith Bula:

Gracias señora Presidenta.

Indiscutiblemente este proyecto de ley que está a consideración realmente toca ese punto fundamental que es la educación, base de nuestro desarrollo.

Con preocupación, al igual que mis compañeros, quiero manifestar que necesitamos escuchar realmente un informe de la Directora del ICFES o del Ministro de Educación en torno a los cambios, porque es que en este momento todas las pruebas que el ICFES realiza cuesta, o sea, no es algo nuevo: todo estudiante debe pagar por ese formulario, por esa prueba que presenta. Lo importante es que nosotros sepamos hasta qué punto se van a modificar esos valores.

Y fundamentalmente exigir también que todos estos procesos que el ICFES realiza tengan unos resultados para todos. Con preocupación sabemos que las universidades públicas, casos concretos Universidad Nacional y otras, no aceptan los resultados del ICFES y realizan a su manera y a su acomodo nuevos exámenes para los estudiantes.

Por eso, pienso que este proyecto debe ser estudiado con la presencia del Ministro de Educación y la Directora del ICFES.

Gracias señora Presidenta.

Intervención del honorable Representante Ancízar Carrillo:

Gracias señora Presidente.

Mi intervención es para compartir el concepto de los colegas que han hecho uso de la palabra sobre este proyecto, porque me parece que aún con la transcripción de la Sentencia C-743 de 1999, donde habla que la aplicación de los exámenes de estado, la homologación, convalidación, etc., son servicios de carácter público, les concede a los particulares por decisión propia, no me queda muy claro cómo los exámenes

finales son decisión propia si son casi una obligación para poder acceder a cualquier universidad, llámese pública o privada.

Además de las inconveniencias de orden de trámite que ha tenido este proyecto y las de orden jurídico, podría decir también las inconveniencias de orden social en este momento crítico que está viviendo la sociedad colombiana desde el punto de vista económico. Me parece que dejar unas facultades tan amplias para que sea el ICFES quien determine las tarifas es improcedente. Eso se debe devolver a la Comisión respectiva para que allí se pueda hacer un análisis de lo que realmente pueden ser los costos, y que se diferencie incluso a quiénes se deben cobrar estos exámenes, de tal manera que hagamos una mayor justicia en el momento de aprobar el proyecto de ley que se presente definitivamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión. Hay una proposición sobre la mesa, sírvase leerla señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Proposición.

Aplácese la discusión del Proyecto de ley 176 de 1999 Cámara, e invítese a su discusión a los señores Ministros de Hacienda, Educación y Director del ICFES.

Firma: honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada.

Léida la proposición señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En discusión la proposición leída, se abre su discusión.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señora Presidenta.

Buenas tardes estimados colegas. Creo que estamos dándole largas a la mayoría de los proyectos, y en algunos casos en los pasados ameritaba tal vez devolverlos a las Comisiones, pero con todo respeto les pediría que pudiéramos votar este proyecto hoy, y por supuesto de manera negativa, porque es que a nosotros nos eligieron estudiantes y padres de familia y no podemos estar invitando a los autores del proyecto y a las demás personas a que nos digan cómo votar.

Es obvio que en el momento crítico del país no podemos colocar este impuesto venido de la nada y sin ninguna razón, porque esta entidad está sostenida por el Estado.

Me parece que dilatar esta discusión, cuando la mayoría estamos de acuerdo en que no debemos aprobarlo, sería como aplazar una decisión sobre la cual creo que la mayoría está de acuerdo, y es en que no podemos a madres cabeza de familia, a padres de familia, a estudiantes, ponerles más trabas de las que existen para que puedan seguir adelante con la educación en este país.

Muchísimas gracias, y le pido a usted que se declare la suficiente ilustración y procedamos a votar este proyecto, después de negar la proposición, si a bien quieren los honorables Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión sobre la proposición presentada por el doctor Rubén Darío Quintero, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General responde:

Es aprobada, señora Presidenta.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señora Presidenta, solicito que se verifique la votación porque creo que no fue aprobada la proposición. Por el contrario, creo que la mayoría de los Representantes nos sumamos a la propuesta que ha hecho la Representante Nelly Moreno, en el sentido de proceder a votarlo negativamente y hacerlo de una vez. Por lo tanto pido que se verifique la votación sobre la aprobación de esa proposición.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señora Presidenta.

No vamos al extremo. Estoy de acuerdo en que no podemos gravar aquellos conceptos que tengan que ver con la educación y que no están gravados ni en el pasado y que solamente se proponen hoy, como por ejemplo, el tema de los exámenes del ICFES.

Tampoco podemos perder de vista que hay una serie de servicios que pagan universidades privadas a quienes el Estado les sirve, entonces no podemos pregonar aquí ese argumento un poquito satanizado de que estamos gravando toda la educación, ¡no! El ICFES hoy tiene algunos recursos, porque tampoco podemos soslayar que la educación en Colombia se volvió un negocio, y se volvió un negocio para algunos, y afortunadamente el Estado tiene que mantener en forma permanente esa vigilancia y ese control, y esa regulación.

Aquí hay muchas universidades de garaje y hay muchos establecimientos que gozan de la educación superior, pero que la verdad están disfrazados mediante un excelente y succulento negocio. Entonces no podemos decir tampoco que porque el Estado cobra a esas instituciones los estudios, la regulación, la vigilancia, estamos gravando la educación superior, ¡no! Por el contrario, de pronto lo que estamos es evitando que se propague una educación superior inadecuada, sin academia, sin idoneidad.

Por eso pregono más el postergamiento de la discusión para que los ponentes establezcan con claridad qué se debe cobrar y qué no, pero no ir a negar a una institución que hoy recauda el 64% de su presupuesto por la vía de prestación de servicios.

En ese orden de ideas llamaría a la responsabilidad, para que tan raudamente no vamos tomando decisiones en esa materia, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Solicitada la verificación de la votación, vamos a abrir el registro.

Señor Secretario dé lectura nuevamente a la proposición presentada por el doctor Rubén Darío Quintero.

La Secretaría procede de conformidad:

Aplácese la discusión del Proyecto de ley 176 de 1999 Cámara, e invítese a su discusión a los Ministros de Hacienda, Educación y Director ICFES.

Presentada por: honorable Representante Rubén Darío Quintero.

Léida la proposición.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Ossio:

Señora Presidenta, es para aclarar porque es que hay dos proposiciones. La proposición del honorable Representante que pide que se niegue el proyecto, y la del Representante Oscar Darío Pérez que pide que se aplase la discusión del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La proposición que está sobre la Mesa es la sustitutiva del informe con el que termina la ponencia y se va a verificar la votación. Sírvase abrir el registro electrónico.

Los que estén de acuerdo con la proposición del doctor Rubén Darío Quintero votamos SI, y los que no votamos NO.

(Votación)

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la votación, señor Secretario, sírvase informar el resultado.

La Secretaría General informa:

Por el sí: setenta y cuatro votos (74).

Por el no: Doce (12).

Abstención: Uno (1).

En consecuencia ha sido acogida la proposición del doctor Rubén Darío Quintero en el sentido de aplazar la discusión del Proyecto de ley 176.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley 246 de 1999 Cámara, 132 Senado, por medio de la cual la Nación entrega en comodato un bien inmueble al Distrito de Barranquilla y al Instituto Distrital de Tránsito y Transporte.

El informe de ponencia dice:

En virtud de las anteriores consideraciones me permito rendir ponencia favorable para el segundo debate al Proyecto de ley 132 de 1998 Senado, 246 de 1999 Cámara, por medio del cual la Nación entrega en comodato un bien inmueble al Distrito de Barranquilla y al Instituto Distrital de Tránsito y Transporte.

Firma: honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.

Léida la proposición con que termina el informe señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene diez (10) artículos

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En discusión el articulado del proyecto.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Solicito al ponente que nos explique de qué lote se trata, porque es una cesión de un lote de la Nación al Distrito, así su extensión, y de qué valor, etc.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo, ponente del proyecto de ley 246 de 1999 Cámara, sobre la cesión de un bien inmueble al Distrito de Barranquilla:

Se trata esencialmente de un lote que pertenecía a la Empresa Puertos de Colombia, que queda justamente al margen del río Magdalena.

Cuando se dio el proceso de transformación o liquidación de Puertos de Colombia y se inició el proceso de privatización de los puertos, el 90% de esta extensión se le concedió a la empresa que hoy tiene la concesión del puerto, a título de parte de la concesión y quedo un 10%, donde quedan unos inmuebles que están abandonados, desocupados, y en nuestra ciudad no existe en ningún sentido una escuela de orientación y capacitación de tránsito.

Es un bien inmueble que en este momento está expósito, está abandonado, que si nos descuidamos lo usurpa la sociedad privada que administra los puertos, y en cambio si le damos una utilidad práctica, una utilidad social y permitimos que la Escuela de Tránsito funcione allí, creo que no habría ningún inconveniente.

Ese es un lote que está de conformidad con su escritura, con una extensión que no supera los 1.500 metros cuadrados.

Retoma la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Doctor Ashton, como no está el articulado en la Gaceta que tenemos a la mano que es la 155, sino solo la ponencia, quería saber si el articulado específica que el uso único y exclusivo del lote es el que le puede dar la Secretaría de Tránsito del Distrito de Barranquilla, pues para evitar que reciban un bien de la Nación y después lo vendan.

Responde el honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo, ponente del proyecto de ley 246 de 1999 Cámara:

Su inquietud es acertada. Precisamente para evitar que se vendan esos bienes inmuebles en el articulado se especifica que el uso es exclusivo para eso, y la ley fija un término de cinco años, honorable Representante Navarro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del articulado, informe que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara el articulado del proyecto?

La Secretaría General informa:

Es aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley:

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual la Nación entrega en comodato un bien inmueble al Distrito de Barranquilla y al Instituto Distrital de Tránsito y Transporte.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Lo aprueba.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de Ley 130 de 1999 Cámara, 151 de 1998 Senado, *por medio de la cual se honra en la memoria del Presidente de la República, don Aquileo Parra.*

El informe de ponencia es el siguiente:

Proposición: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 151 de 1998 Senado, 130 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se honra la memoria del Presidente de la República don Aquileo Parra.*

Firma: honorable Representante *Omar Armando Baquero.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, informe que va cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Es aprobada señor Presidente.

Señor Presidente, llega un oficio del señor Ministro de Hacienda donde hace objeciones al proyecto mencionado, y después de hacerlas termina con la siguiente consideración:

“Debido a los anteriores planteamientos este ministerio recomienda la revisión de los aspectos aquí descritos al interior del proyecto, con miras a tener una actividad legislativa conforme a nuestras instituciones constitucionales, y a la difícil situación de las finanzas públicas”.

Firma: Juan Camilo Restrepo Salazar, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Creo que las objeciones le corresponden es al señor Presidente cuando va a sancionar la ley, de modo que continúe señor Secretario con el proyecto.

La Secretaría General informa:

Aprobada la proposición con que termina el informe, me permito informarle que el proyecto tiene cinco artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Acogen los cinco artículos, señor Presidente

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría General procede de conformidad:

Por medio de la cual se honra la memoria del Presidente de la República don Aquileo Parra.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa:

Así lo quieren señor Presidente

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley 191 de 1999 Cámara, 059 de 1999 Senado, por medio de la cual se honra y se exalta la memoria y la obra del libertador Simón Bolívar en el centésimo octogésimo aniversario de la campaña libertadora de 1819, y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente:

Dése segundo debate al Proyecto de ley 191 de 1999 Cámara, 059 de 1999 Senado, por medio de la cual se honra y se exalta la memoria y la obra del libertador Simón Bolívar en el centésimo octogésimo aniversario de la campaña libertadora de 1819, y se dictan otras disposiciones. Con la modificación propuesta.

Firma: honorable Representante Julio Restrepo Ospina.

Leída la proposición con que termina el informe de la Comisión señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Es aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley:

La Secretaría General informa:

Me permito informarle señor Presidente que tiene tres (3) artículos el proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Es aprobado, señor Presidente

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.**La Secretaría General procede de conformidad:**

Por la cual se honra y exalta la memoria y la obra del libertador Simón Bolívar en el centésimo octogésimo aniversario de la Campaña Libertadora de 1819, y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado, señor Presidente

Intervención de la honorable Representante Carmen Sirenia Saray Tovar:

Estaba pidiendo la palabra para decirle a los ponentes y a los autores del proyecto, que me parece que el artículo segundo de este proyecto es discriminatorio con algunos pueblos de la ruta libertadora; no incluye los Municipios que también estuvieron presentes en esta gesta, como los Municipios del departamento del Casanare y de Arauca.

Como para ser concretos en toda esta cuestión, creo que no se debía discriminar pueblos que también fueron decisivos en esa gesta libertadora. Por ende propongo en el artículo segundo, modificar la parte donde dice que en la ruta del ejército libertador, desde Paya, Pisba, hasta el Puente de Boyacá y Ventaquemada, e incluir los Municipios de Tame en Arauca, y Pore en Casanare, Paya, Pisba y Socha hasta el Puente de Boyacá y Ventaquemada. Porque, de esta manera se estaría haciendo efectivamente un reconocimiento al Libertador, pero también a los moradores de estas poblaciones que contribuyeron positivamente al éxito de la Campaña Libertadora: reivindicando social y económicamente a estos escenarios que fueron también fundamentales.

Además, al incluir los departamentos de Casanare y Arauca, uniendo la ruta libertadora de Colombia y Venezuela, se estaría cumpliendo con la propuesta Bolivariana de integración Latino Americana, que trata en los artículos 9 y 297 de la Constitución Nacional.

Señor Presidente, creo que esto sería apenas de justicia con otros pueblos que también fueron definitivos en esa Campaña Libertadora, y propongo esa adición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La doctora Sirenia Saray propone la reapertura de la discusión del artículo segundo, ¿Lo aprueba la Cámara?

Reabierto la discusión, ahora si puede hacer su proposición doctora Tovar y en seguida le doy la palabra doctor Petro.

La pasa por escrito por favor, tiene la palabra doctor Gustavo Petro

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Para dar un poco de información a la Plenaria, para las Próximas veces que se presenten Proyectos de ley de este estilo.

El artículo segundo de ese proyecto de ley dice que se hagan las obras que autorizaron otros proyectos de ley en años anteriores. O sea, esta es una ley que está pidiendo que se cumplan otras leyes, y tiene la misma validez que las leyes anteriores, entonces la pregunta es, por qué no se hacen las obras que las otras leyes anteriores pedían que se hicieran? y la razón es la siguiente: Porque a través de este proyecto de ley, y en igual estatus estaría el proyecto de ley que tenía que ver con el monumento nacional del San Juan de Dios, los Congresistas solo piden, solicitan y autorizan en cierta forma unos rubros del gasto, pero siempre la disposición del gobierno para colocar estos rubros en el presupuesto o no, es una atribución legal del gobierno. Esto es lo que se llama iniciativas legislativas del gasto, que no llegan sino hasta el hecho de anunciar la posibilidad de hacer un gasto, pero la decisión fundamental de colocar el rubro dentro del presupuesto nacional queda en el arbitrio exclusivo del Gobierno Nacional.

Por tanto esta ley, al igual que las leyes anteriores de 1971 y de los ochenta, si no tiene la voluntad del gobierno para volverlas una realidad, se vuelven simplemente textos escritos y entonces dentro de diez años otra ley nueva estará diciendo por qué no se hacen las obras de la presente ley.

Simplemente quería dejar esa aclaración señor Presidente, para que no se desaten expectativas alrededor de estos proyectos de ley. La iniciativa del gasto Parlamentario no llega sino hasta el punto de anunciar la posibilidad de hacer obras e invertir recursos, pero la decisión final de poner esos recursos en el presupuesto nacional y de volverlos una realidad son del ámbito exclusivo del Gobierno Nacional, de acuerdo a la Constitución de 1991 y de acuerdo a la Constitución de 1886.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la aclaración del doctor Petro, señor Secretario sírvase leer la proposición de la doctora Sirenia Saray.

La Secretaría procede de conformidad:

Señor Presidente la posposición dice:

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de ley 59 de 1999 Senado y 191 de 1999 Cámara, de la siguiente manera:

Artículo segundo. El Gobierno Nacional, (puntos suspensivos), ...y en la ruta del ejército libertador, desde Paya y Pisba hasta el Puente de Boyacá y Ventaquemada. Por ...y en la ruta del ejército del libertador, desde Arauca, Tame, Pore, Paya, Pisba, Socha, hasta el Puente de Boyacá y Ventaquemada.

Presentada por Sirenia Saray.

El original del artículo 2º dice: El Gobierno Nacional adoptará un plan especial para terminar las obras y proyectos inconclusos del de que tratan las Leyes 51 de 1967, 31 de 1979 y 8 de 1983, de los escenarios de las batallas del Pantano de Vargas y el Puente de Boyacá, y en la ruta del ejército libertador desde Paya y Pisba hasta el Puente de Boyacá y Ventaquemada.

Al efecto también concurrirá prioritariamente a la profesión de la infraestructura de servicios públicos, en las áreas de salud, educación y vías de comunicación, para los asentamientos humanos y Municipios localizados sobre dicha ruta; la creación del Ateneo Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander, en la ciudad de Tunja, radicado el estudio y divulgación del pensamiento Bolivariano y Santandereano, y la revisión y/o publicación de esos estudios o investigaciones de la Campaña Libertadora y la integración Latinoamericana.

Leído el original y también leída la proposición aditiva señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo, ponente del proyecto de ley:

Gracias señor Presidente, simplemente para decir que estoy de acuerdo con el cambio que hace la doctora Saray.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, se cierra la discusión, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobada.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.**La Secretaría General procede de conformidad:**

Por la cual se honra y exalta la memoria y la obra del libertador Simón Bolívar en el centésimo octogésimo aniversario de la Campaña Libertadora de 1819, y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

La Secretaría General informa:

Así lo quieren señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.**La Secretaría General procede de conformidad:**

Proyecto de ley 195 de 1999 Cámara, 072 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio entre las repúblicas de Colombia y del Ecuador para la recuperación y devolución de bienes culturales robados, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 17 de diciembre de 1996.

La proposición con que termina el informe de la ponencia dice así: Dése Segundo debate al Proyecto de ley 195 de 1999 Cámara, 072 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio entre las repúblicas de Colombia y del Ecuador para la recuperación y devolución de bienes culturales robados, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 17 de diciembre de 1996.

Firma: honorable Representante *Leonardo Caicedo Portura*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

El proyecto de ley consta de tres (3) artículos

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto de ley, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría General procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el convenio entre las repúblicas de Colombia y del Ecuador para la recuperación y devolución de bienes culturales robados, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 17 de diciembre de 1996.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proposiciones y varios.

En la secretaría radicarón previamente las siguientes proposiciones:

Proposición

Cítese a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo, Medio Ambiente, Director de Planeación Nacional y al Director de la Red de Solidaridad, para que en sesión de la Comisión Primera Constitucional el 14 de junio a las 10:00 a. m., expliquen las estrategias y políticas del Gobierno Nacional frente al manejo de los desplazados y al crecimiento poblacional al país, especialmente en lo relacionado con el municipios de Soacha, teniendo en cuenta que es el municipio con el mayor índice de crecimiento en el país y en la actualidad el mayor receptor de desplazados.

Se solicita transmisión de Señal Colombia.

Presentada por la honorable Representante *Nancy Patricia Gutiérrez*.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Esta intervención va dirigida especialmente a los millares de compatriotas que sufren el infortunio de encontrarse privados de libertad, en esos antros de reclusión que el Estado colombiano denomina cárceles. También a todos nuestros conciudadanos que deben estar atentos a las decisiones nacionales.

Atendiendo la obligante petición de su Santidad El Papa Juan Pablo II, de otorgar beneficios a la población carcelaria con motivo del año de jubileo, que la Iglesia Católica está celebrando al cumplirse los 2000 años del nacimiento del fundador de la cristiandad, la Cámara de Representantes aprobó el Proyecto conocido como Ley del Jubileo, que decreta la reducción en una sexta parte de las penas impuestas a los ciudadanos condenados.

Pero inmediatamente después de ese gran suceso legislativo oímos con sorpresa las declaraciones del señor Ministro de Justicia, mediante las cuales anunció que el Gobierno Nacional va a objetar la ley por inconveniente con el argumento principal de que no se puede beneficiar a los delincuentes con rebaja de penas, cuando lo que la sociedad pide es endurecerlas; posición esta respaldada por el señor Fiscal General de la Nación, en actitud que nos extraña por provenir de alguien a quien le reconocen una respetable formación jurídica.

Los suscritos Representantes rechazamos este anuncio, porque es innoble y tipifica un Estado solamente represivo y porque en un país como Colombia, con deficiente política penitenciaria, donde el hacinamiento en los establecimientos de reclusión constituye una vergüenza internacional, la ley de jubileo contribuirá a aliviar esta situación ante la incapacidad del Estado para solucionar el problema.

En el primer Congreso sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, las Naciones Unidas elaboraron las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos: fijémonos en algunas de ellas.

Regla 60.1. El Régimen del establecimiento carcelario debe tratar de reducir las diferencias que pueden debilitar el sentido de responsabilidad del preso o el respeto a la dignidad de su persona.

Regla 60.2. Es conveniente que antes del término de la ejecución de una pena se adopten los medios necesarios para asegurar un retorno progresivo a la vida en sociedad.

Regla 61. En el tratamiento no se deberá recalcar el hecho de la exclusión de los reclusos de la sociedad sino, por el contrario, el hecho de que continúan formando parte de ella.

Regla 65. El tratamiento de los condenados a una pena privativa de la libertad debe tener por objeto inculcarle la voluntad de vivir en la observancia de la ley, sustentándose en el producto de su trabajo, y crear en esos individuos la voluntad para

hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y a desarrollar el sentido de la responsabilidad.

Y algunos tratadistas españoles han llegado a conclusiones como estas:

Llegar a la abolición de las cárceles y sus perniciosas consecuencias; es una utopía por ahora, pero ello no es impedimento para que podamos buscar fórmulas que permitan reducir ese negativo efecto que la prisión conlleva.

Un amplísimo sector de la doctrina científica considera que la pena privativa de la libertad en su ejecución tradicional es un mal, y cree llegado el momento de la búsqueda apasionada de substitutivos penales que abran nuevos horizontes en el camino difícil y complicado de encontrar una ejecución penal más eficaz y menos deshumanizada.

Podemos entonces preguntarnos: ¿Se cumplen en Colombia estos postulados de las Naciones Unidas y de los estudiosos del tema penitenciario? La respuesta es no; un no desgraciadamente rubricado con la sangre derramada por las víctimas de las permanentes masacres ocurridas en nuestras cárceles, en donde el Estado no garantiza ni el derecho a la vida.

Así como el Ministro de Justicia ha anunciado de manera precipitada la objeción presidencial a la Ley de Jubileo, nosotros nos apresuramos también a advertirle al Ministro que convocaremos la solidaridad total de los Congresistas para declarar infundadas las objeciones del Gobierno, a fin de que la Ley tenga vigencia para que casi siete mil familias colombianas puedan ver regresar a sus padres, esposos o hijos e hijas al seno de sus hogares.

Lleva la firma de varios representantes señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que quede constancia de la declaración en el acta.

Estamos en la discusión de la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, hay una adición. Igualmente adiciónese lo pertinente a los desplazados del Magdalena Medio y el área Metropolitana de Bucaramanga, para los citados funcionarios.

Firma: honorables Representantes Juana Yolanda Bazán e Iván Díaz Mateus.

Leída la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿La aprueba la Cámara con las adiciones?

La Secretaría General responde:

Es aprobada señor Presidente.

Proposición

Autorízase para el miércoles 7 de junio la transmisión por Señal Colombia de la continuación del debate a la adjudicación del Loto Lotín en línea, en la Comisión Tercera de la Cámara a partir de las 9:00 a. m.

Presentada por: honorable Representante *Rubén Darío Quintero*.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Aprobada, señor Presidente.

Proposición

Para transmisión por Señal Colombia el día primero de junio, para la Superintendencia de Servicios Públicos, Comisión de Regulación de Acueducto y Saneamiento Básico, para el Alcalde de Bogotá, al Gerente de la Empresa de Acueducto y Energía, con un cuestionario.

Presentada por: honorable Representante *William Cubides*.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición para televisión el día jueves, se abre la discusión, ¿La aprueba la Cámara Representantes? ¿Hay más señor Secretario?

La Secretaría General informa:**Proposición**

La Plenaria de la Cámara en virtud de los foros de ordenamiento territorial, que se realizarán en las ciudades de Pereira el Viernes 2, Barranquilla viernes 9 del presente año, así mismo en Cali, Barrancabermeja y Santa Fe de Bogotá, y organizadas por las Comisiones de Ordenamiento Territorial Senado y Cámara, autoriza y aprueba el desplazamiento de los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes a dichos eventos.

Firma: honorable Representante *José Walter Lenis* y otra firma que no es legible señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición de desplazamiento de los honorables Representantes a las ciudades mencionadas, comisión de ordenamiento territorial, abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

La Secretaría General informa:

Es aprobada, señor Presidente.

Proposición

Autorice la transmisión en directo por Señal Colombia la sesión de la Comisión V, el miércoles 14 a la cual se cita al señor Ministro del Medio Ambiente, al señor Contralor General, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales del país, para que respondan al cuestionario sobre el funcionamiento de sus entidades.

Firman: honorables Representantes *Alvaro Ayala, Ligia Gutiérrez, Aníbal Monterrosa, Carlos Alberto Marín, Miguel Angel Flórez* y otros parlamentarios más.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

Es aprobada señor Presidente.

Proposición

Después de unos considerandos, con motivo de realizarse la 88 Conferencia internacional del trabajo en Ginebra Suiza, entre el 30 de mayo y el 19 de junio, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, considerando que esta Célula Legislativa está relacionada con los temas a tratarse y la necesaria actualización que requiere permanentemente sobre los mismos determinadas por la Ley 3ª de 1992, solicita a la Plenaria de la Cámara autorizar el desplazamiento de una delegación encabezada por la Mesa Directiva, Presidente, Vicepresidente y Secretario, y de otros componentes de la misma Comisión Séptima, que determinará oportunamente la Mesa Directiva.

Firmar: honorables Representantes *Irma Edilsa Caro, Pompilio Avendaño, Juan de Dios Alfonso, Pedro Jiménez*.

Leída la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, con al advertencia de que el señor Vicepresidente no está interesado en ese viaje, de modo que por favor excluyan mi nombre de ahí. ¿es de la Comisión? Bueno, si es de la Mesa Directiva de la Comisión. ¿Hay quórum suficiente señor Secretario para aprobar el viaje parlamentario?

La Secretaría General responde:

Señor Presidente no hay quórum.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Si no hay quórum no podemos ponerla en consideración.

La Secretaría General continúa:**Proposición**

Los suscritos representantes solicitan que la Mesa Directiva fije fecha para que se realice el debate sobre el INPEC, durante este período de sesiones con transmisión de Señal Colombia.

Firma: honorable Representante *Elver Arango Correa*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Aprobada.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, me parece que sobre esto de las transmisiones por Señal Colombia en anterior sesión se pidió que se diera un informe de cuáles iban a ser las transmisiones, porque aquí podemos seguir aprobando transmisiones y resulta que ya no quedan si no tres semanas de sesiones.

Creo que está todo copado, y me parece que es inoficioso aprobar una transmisión por Señal Colombia si no hay cupo.

Quiero es que la presidencia le informe a la Plenaria cuáles son las transmisiones que están aprobadas y que efectivamente se van a realizar para que no sigamos pidiendo nuevas aproba-

ciones sabiendo que ya no hay cupo para hacerlas antes del 20 de junio, y entonces quedarían para después del 20 de julio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por hoy no tenemos esa información, de todas maneras serán las que se puedan hacer. Continúe señor Secretario.

La Secretaría General continúa:**Proposición**

El honorable Congreso de la República exige al Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Minas, la Comisión de Regulación Eléctrica ISA e Isagén, la empresa de Energía del Pacífico EPSA, la Superintendencia de Servicios Públicos y el Ministro de Hacienda, la Dirección de Planeación Nacional, solución inmediata a la falta de energía eléctrica en el municipio de Buenaventura, ocasionado por la voladura de la mesa de operación en la hidroeléctrica del bajo Anchicayá y el derrumbamiento de dos torres que interconectan los sectores del Alto Anchicayá y el Bajo Anchicayá al sistema interconectado nacional.

La ciudad de Buenaventura carece de este servicio desde el 24 de mayo de 2000, no pudiéndose laborar en las horas de la noche debido a la implantación del toque de queda, aumentando el nivel de desempleo que está en un 50% para quedar en un 90%.

Pérdidas por más de quinientos millones de pesos diarios en el sector pesquero; pérdidas por más de sesenta millones de pesos diarios para el sector portuario que moviliza por Buenaventura alrededor del 60% de la carga nacional de exportación y más del 40% de la carga de importación; pérdida de cuarenta y cinco millones de pesos diarios en el sector turístico; de treinta y cinco millones de pesos diarios para el sector de los productos perecederos; aumento de la canasta familiar de los habitantes de Buenaventura en más de un 25%.

Debido a estas circunstancias pedimos inversión en el sector social para desactivar esta bomba de tiempo social que arroja un promedio de dos muertes diarias con arma de fuego; como beneficios tributarios para los empresarios, microempresarios y ciudadanía en general asentada en Buenaventura.

Pedimos al Gobierno Nacional la pronta revisión de los costos de los servicios públicos, principalmente los de energía eléctrica, teléfono, agua, como el seguimiento para que los costos de los daños no sean trasladados a la población vía tarifas.

Pedimos al Gobierno Nacional y a la EPSA, la inmediata construcción del anillo a ciento quince mil voltios, que interconecte la subestación del Pailón en Buenaventura con la Central Hidroeléctrica del Calima, con una longitud de sesenta kilómetros; Interconectar la Central Hidroeléctrica del Alto Anchicayá que genera a doscientos veinte mil voltios con un transformador de noventa megavatios a ciento quince voltios, circuito a mil doscientos MCM, longitud a treinta kilómetros; Interconectar el anillo de Cali de ciento quince mil voltios, vía Yumbo con Yumbo con la hidroeléctrica del Bajo Anchicayá.

Firma: honorable Representante *María Clementina Vélez*.

Leída la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Leída la proposición, abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General responde:

La aprueba señor Presidente. Hay una constancia dejada por las doctoras Nancy Patricia Gutiérrez y María Isabel Rueda para el proyecto de ley 261.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Insértela en el acta señor Secretario.

Transcripción de las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión plenaria.

Proposición número 398 de 2000

(mayo 30)

Aprobada

El honorable Congreso de la República de Colombia, exige al Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Minas y Energía, la Comisión de Regulación Eléctrica, ISA, Isagén, la Empresa de Energía del Pacífico EPSA, la Superintendencia de Servicios Públicos y el Ministerio de Hacienda como la Dirección de Planeación Nacional, solución inmediata a la falta de energía eléctrica del municipio de Buenaventura, ocasionado por la voladura de la mesa de operación en la Hidroeléctrica del Bajo Anchicayá y el derrumbamiento de dos (2) torres que interconectan las centrales del Alto Anchicayá. y el Bajo Anchicaya al sistema interconectado Nacional.

La ciudad de Buenaventura,, carece de este servicio, desde el 24 de mayo del 2000, no pudiéndose laborar en las horas de la noche, debido a la implantación del toque de queda, aumentando, el nivel de desempleo, que estaba en un 50% para quedar en un 90%. Pérdidas por más de \$500 millones de pesos diarios por el sector pesquero; pérdidas por más de \$600 millones diarios para el sector portuario que moviliza por Buenaventura alrededor del 60% de la carga nacional de exportación y más del 40% de la carga de importación; pérdidas de \$45 millones, diarios del sector turístico; pérdidas de \$35 millones de pesos diarios para el sector de los productos perecederos; aumento de la canasta familiar de los habitantes de Buenaventura en más de un 25%. Debido a estas circunstancias pedimos inversión en el sector social para desactivar esta bomba de tiempo social, que arroja un promedio de dos (2) muertes diarias con arma de fuego; como beneficios tributarios para los empresarios, microempresarios, y ciudadanía en general asentada en Buenaventura.

Pedimos al Gobierno Nacional, la pronta revisión de los costos de los servicios públicos principalmente los de energía eléctrica, teléfonos, agua; como el seguimiento para que los costos de los daños no sean trasladados a la población vía tarifas.

Pedimos al Gobierno Nacional y a la EPSA, la inmediata construcción del anillo a 115.000 voltios, que interconecte la subestación del Pai-

lón en Buenaventura con la Central Hidroeléctrica de Calíma con una longitud de 60 kilómetros; interconectar la central hidroeléctrica del Alto Anchicayá que genera a 220.000 voltios con un transformador de 90 MVA a 115.000 voltios, circuito a 1.200 MCM longitud de 30 kilómetros; interconectar el anillo de Cali de 115.000 voltios vía Yumbo con la hidroeléctrica del Bajo Anchicayá.

María Clementina Vélez,

Representante a la Cámara
por el departamento del Valle.

* * *

Proposición número 399 de 2000

(mayo 30)

Aprobada

Cítese a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo, Desarrollo Económico, doctor Jaime Alberto Cabal; Medio Ambiente, doctor Juan Mayr Maldonado y al Director del Departamento de Planeación Nacional, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría e invítese al Director de la Red de Solidaridad Social, doctor Fernando Medellín Lozano, para que en sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente el miércoles 14 de junio a las 10:00 a.m., expliquen las estrategias y políticas del Gobierno Nacional frente al manejo de los desplazados y al crecimiento poblacional en el país, especialmente en lo relacionado con el municipio de Soacha, teniendo en cuenta que es el municipio con mayor índice de crecimiento del país y en la actualidad el mayor receptor de desplazados en Colombia.

Se solicita transmisión de Señal Colombia, e igualmente se adicione para que los mismos citados rindan el informe pertinente con los desplazados del Magdalena Medio y el área Metropolitana de Bucaramanga.

Presentada por,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Juana y Bazán..

* * *

Proposición número 400 de 2000

(mayo 30)

Aprobada

Autorízase para el miércoles 7 de junio, la transmisión por Señal Colombia de la continuación del debate a la adjudicación del Lotto en Línea Nacional (Ecosalud), en la Comisión Tercera de la Cámara a partir de las 9:00 a.m.

Presentada por,

Rubén Darío Quintero.

* * *

Proposición número 401 de 2000

(mayo 30)

Aprobada

Se solicita a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, para que apruebe la transmisión por Señal Colombia de la sesión que se llevará a cabo en la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, el día jueves 1° de junio de 2000, a las 9:00 a. m., en la que se cita al Superintendente de Servicios

Públicos, al Coordinador General de la Comisión de Regulación de Acueducto y Saneamiento Básico al Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, al Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y a los integrantes de la Comisión de Regulación de Acueducto y Saneamiento Básico, doctor Jaime Alberto Cabal, Ministro de Desarrollo y al doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Jefe del Departamento Nacional de Planeación, para que respondan un cuestionario sobre las altas tarifas de los servicios públicos. Según Proposición número 29 y aditiva presentada por el honorable Representante William Cubides Rojas y aprobada en sesión de la comisión del día 17 de mayo de 2000.

Presentada por el honorable Representante,

William Cubides Rojas.

Aprobada en sesión de la Comisión del día 17 de mayo de 2000.

* * *

Proposición número 402 de 2000

(mayo 30)

Aprobada

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes, en virtud de los foros de ordenamiento territorial: "Para una ley orgánica de ordenamiento territorial LooT" que se realizarán en las siguientes ciudades: Pereira viernes 2 de junio, Barranquilla viernes 9 de junio del presente año (2000) así mismo en Cali, Barrancabermeja y Santa Fe de Bogotá y organizado por las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y de Cámara, autoriza y aprueba el desplazamiento de los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al proceso de descentralización y ordenamiento territorial de la Cámara de Representantes a dichos eventos.

Presentada por los honorables Representantes:

José Walter Lenis.

Firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 403 de 2000

(mayo 30)

Aprobada

Autorízase la transmisión en directo por televisión, Señal Colombia, de la sesión que la Comisión Quinta realizará el próximo miércoles catorce (14) de junio de 2000, a la cual se cita al señor Ministro del Medio Ambiente, al señor Contralor General de a República y a los señores directores de las corporaciones, autónomas regionales del país para que respondan interrogantes sobre el funcionamiento de sus entidades:

Presentada por:

Alvaro Ayala Lindarte, Representante por Amazonas; *Ligia Gutiérrez Araújo*, Representante por César Luis Fernando Almario L., Representante por Caquetá; *Aníbal José Mointerrosa R.*, Representante por Sucre; *Carlos Alberto Martín S.*, Representante por Huila; *Miguel Ángel Flórez R.*, Representante por Norte de Santander; *Edgar Eulises Torres M.*, Representante por Chocó.

Proposición número 404 de 2000

(mayo 30)

Aprobada

Que la Mesa Directiva fije fecha para que se realice el debate sobre el INPEC, durante éste período de sesiones, con transmisión de Señal Colombia.

Elver Arango Correa,
Representante.

* * *

Proposición ... de 2000

(mayo 30)

Por medio de la presente manifiesto mi impedimento para votar el Proyecto de ley número 176 de 1999 Cámara.

S. León Palacio S.

* * *

Proposición número ... de 2000

(mayo 30)

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de ley número 59 de 1999 Senado, 191 de 1999 Cámara, de la siguiente manera:

Artículo 2°. El Gobierno Nacional ... y en la ruta del Ejército Libertador, desde Payay Pisba hasta el Puente Boyacá y Ventaquemada.

... y en la ruta del Ejército Libertador desde Arauca, Tame, Pore, Pisba, Socha hasta el Puente de Boyacá y Ventaquemada.

Presentada por:

Sirenia Saray.

* * *

Proposición número ... de 2000

(mayo 30)

Aprobada

Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 176 de 1999 Cámara (ICFES) e invítese a su discusión a los Ministros de Hacienda, Educación y el Director del ICFES.

Rubén Darío Quintero V.

* * *

Proposición número ... de 2000

(mayo 30)

Aprobada

Devolver a la Comisión Sexta Cámara el Proyecto de ley número 138 de 1999 Cámara, por el cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones.

Armando Amaya Alvarez.

Firma ilegible.

Constancia dejadas en la sesión plenaria para ser insertadas en el acta de la fecha.

Declaración pública de 2000

(mayo 30)

Esta intervención va dirigida especialmente a los millares de compatriotas que sufren el infortunio de encontrarse privados de la libertad en esos antros de reclusión que el Estado colombiano denomina cárceles. También a todos

nuestros conciudadanos que deben estar atentos a las decisiones nacionales.

Atendiendo la obligante petición de Su Santidad el Papa Juan Pablo Segundo –de otorgar beneficios a la población carcelaria con motivo del año de jubileo que la Iglesia Católica está celebrando al cumplirse los 2000 años del nacimiento del fundador de la Cristiandad–, la Cámara de Representantes aprobó el proyecto conocido como ley del jubileo, que decreta la reducción en una sexta parte de las penas impuestas a los ciudadanos condenados.

Pero inmediatamente después de ese gran suceso legislativo, oímos con sorpresa las declaraciones del señor Ministro de Justicia, mediante las cuales anunció que el Gobierno Nacional va a objetar la ley, por inconveniente, con el argumento principal de que no se puede beneficiar a los delincuentes con rebaja de penas, cuando lo que la sociedad pide es endurecerlas, posición esta respaldada por el señor Fiscal General de la Nación, en actitud que nos extraña por prevenir de alguien a quien le reconocen una respetable formación jurídica.

Los suscritos Representantes, rechazamos este anuncio porque es innoble, y tipifica a un Estado solamente represivo. Y porque en un país, como Colombia, con deficiente política penitenciaria, donde el hacinamiento en los establecimientos de reclusión constituye una vergüenza internacional, la ley de jubileo contribuirá a aliviar esta situación, ante la incapacidad del Estado para solucionar el problema.

En el primer Congreso sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, las Naciones Unidas elaboraron las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Fijémonos en algunas de ellas:

(Regla 60.1). El régimen del establecimiento carcelario debe tratar de reducir las diferencias que puedan debilitar el sentido de responsabilidad del preso o el respeto a la dignidad de su persona.

(Regla 60.2). Es conveniente que, antes del término de la ejecución de una pena, se adopten los medios necesarios para asegurar un retorno progresivo a la vida en sociedad.

(Regla 61.). En el tratamiento no se deberá recalcar el hecho de la exclusión de los reclusos de la sociedad, sino, por el contrario, el hecho de que continúan formando parte de ella.

(Regla 65). El tratamiento de los condenados a una pena privativa de la libertad, debe tener por objeto inculcarles la voluntad de vivir en la observancia de la ley, sustentándose del producto de su trabajo y crear en esos individuos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y a desarrollar el sentido de la responsabilidad.

Y algunos tratadistas españoles han llegado a conclusiones como éstas:

– El propósito de una verdadera política penitenciaria es el de acoger el principio de

humanidad que proscribe la imposición de sanciones inútiles para el condenado, por la injusticia y crueldad que supondría la aplicación de tal clase de males.

– El principio fundamental que debe guiar la ejecución de las penas, es la reeducación del penado y su reinserción en la sociedad.

– Llegar a la abolición de las cárceles y sus perniciosas consecuencias, es una utopía por ahora, pero ello no es impedimento para que podamos buscar fórmulas que permitan reducirse se negativo efecto que la prisión conlleva.

– Un amplísimo sector de la doctrina científica considera que la pena privativa de la libertad de la libertad, en su ejecución tradicional, es un mal, y cree llegado el momento de la búsqueda apasionada de sustitutivos penales que abran nuevos horizontes en el camino difícil y complicado de encontrar una ejecución penal más eficaz y menos deshumanizado.

Podemos, entonces, preguntarnos ¿se cumplen en Colombia estos postulados de las Naciones Unidas y de los estudiosos del tema penitenciario? La respuesta es no; un no desgraciadamente rubricado con la sangre derramada por las víctimas de las permanentes masacres ocurridas en nuestras cárceles, en donde el estado no garantizan ni el derecho a la vida.

Así como el Ministro de Justicia ha anunciado de manera precipitada la objeción presidencial a la ley de jubileo, yo me apresuro también a advertirle al Ministro que convocaré la solidaridad de los congresistas para declarar infundadas las objeciones del Gobierno, a fin de que la ley tenga vigencia, para que casi 7.000 familias colombianas puedan ver regresar a sus padres, esposos o hijos, al seno de sus hogares.

– Envíese copia al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Justicia.

Benjamín Higuera Rivera, Rubén Darío Quintero, Darío Rojas Pulido, William D. Sicachá G., Hay otras firmas ilegibles.

Informada la Presidencia que se ha agotado el orden del día, ésta levanta la sesión siendo las 6:15 p. m., y convoca para el miércoles 31 de junio de 2000 a las 3:00 p.m.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde.

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ C.

El Primer Vicepresidente,

IVAN DIAZ MATEUS.

El Segundo Vicepresidente,

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO.

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.